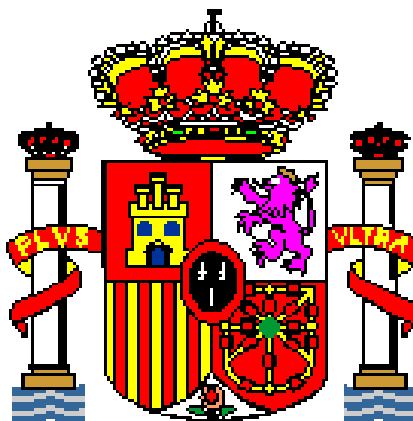




MEMORIA DEL AÑO 2.024

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÁCERES

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo con las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLCF en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de Servicio) y electos entre los diferentes perfiles profesionales del IMLCF (Psicólogos, trabajadores Sociales, Educadores, Técnicos de autopsia y funcionarios de tramitación)

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y Archivo**. Además, existe una **Unidad de Valoración Forense Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Por acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en fecha 17 de noviembre de 2014, se integraron al IMLCF los **Equipos Técnicos de Familia**.

Con fecha 1 de julio de 2022, se integran en el IMLCF de Cáceres, el **Equipo de Menores**, compuesto por Psicóloga, Trabajadora Social y Educador Social.

Existen Delegaciones del IMLCF en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres
Teléfono 927620199-Fax 927620271
Correo electrónico: imlcf.caceres@justicia.es

ORGANIGRAMA DEL IMLCF DE CACERES

1. Dirección
2. Consejo de Dirección
3. Comisión de formación e investigación del IMLCF actualizada.
4. Unidad docente de la especialidad de Medicina Legal y Forense (en adelante IMLYCF)
5. Comisión de docencia de la especialidad de ML YF.
6. Servicio de Patología forense
7. Servicio de Clínica Forense
8. Sección de Laboratorio
9. Sección de Unidad de Ordenación y Archivo.
10. Secretaría General del IMLCF.
11. Equipos técnicos: familia, UVFI y Menores.

PLANTILLA ACTUAL DEL IMLCF

Actualmente la plantilla del IMLCF esta conformada por los siguientes Profesionales:

- 1.- 13 Médicos Forenses: 9 titulares y 4 interinos.
- 2.- 6 Psicólogos: 5 titulares y 1 interina
- 3.- 5 Trabajadores sociales: 2 titulares, 3 VACANTES.
- 4.- 1 Educador social: 1 titular.
- 5.- 5 Funcionarios de tramitación: 3 titulares y 2 interinos.
- 6.- 4 Técnicos de autopsia: 4 con contrato fijo.
- 7.- Residentes especialidad MIR: 1 R2 y 1 R3. La R1 no tomo posesión.

PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES

Para las distintas actividades a desarrollar en el IMLCF existen PROTOCOLOS de actuación en cada una de las actividades propias de la Medicina Forense, así como formatos de presentación de informes comunes en todo el ámbito del IMLCF, buscándose la coordinación y unificación de actuaciones periciales, todo ello facilitado por la base de datos y programa informático ORFILA, específico para los IMLCF.

PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

El plan de formación continuada elaborado por el IMLCF se estructura en sesiones clínicas internas y externas, preparadas por los Médicos Forenses del IMLCF y por profesionales de diferentes campos de la Medicina que colaboraran puntualmente con el IMLCF. Se han realizado 8 sesiones clínicas en el año 2024. Los Equipos Técnicos realizaron una sesión clínica inicial con el compromiso de realización periódicas de dichas sesiones.

Este plan está complementado con los cursos de formación continuada y estancias breves y prolongadas para médicos forenses y personal laboral que el Ministerio de Justicia realiza de forma anual.

Hemos colaborado durante el año 2024 en el plan del TSJ de Extremadura “Educar en Justicia” habiéndose impartido en torno a 20 charlas a escolares de la región sobre el funcionamiento del IMLCF.

Hemos recibido alumnos en prácticas de criminología y de psicología. 1 alumna MIR R1 de anatomía Patológica ha rotado en la Unidad docente del IMLCF durante un mes. 1 persona de practicas de CESUR como técnico de autopsia.

Se han impartido en el CEJ dos cursos coordinados por Médicos Forenses de este IMLCF denominados “Valoración del Daño Psíquico” y “Protocolo de Detenidos y de muerte en custodia basados en los protocolos de Minnesota y Estambul”.

Igualmente, se han impartido sendas ponencias en los encuentros de Directores de IMLCF.

SERVICIOS DEL IMLCF

...1º.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Este Servicio lleva a cabo la investigación médico legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la **demarcación del Instituto** y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Señala la Orden de creación del IMLCF que podrán centralizarse aquellas actuaciones que, en base a criterios científicos, técnicos o de organización estime el Director del Instituto.

El servicio de Patología Forense se ubica en dependencias del IMLCF en el Cementerio Municipal de Cáceres, y dispone de Sala de Autopsias, Sala de cámaras para acoger 4 cadáveres, almacén, despacho para Director y Forenses, oficinas y Sala de exposición y velatorios.

...2º.- SERVICIO DE CLINICA FORENSE

Corresponde al Servicio de Clínica Forense los peritajes médicolegales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentran a disposición judicial o en su caso del Ministerio Fiscal.

...3º.- SECCION DE LABORATORIO FORENSE

Por resolución de la DGSPJ se dejó sin efecto el laboratorio de histopatología de los IMLCF de Cáceres y Badajoz, siendo remitidas las muestras al INTCF.

...4º.- UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

La unidad de ordenación y archivo tiene una organización de todas las actuaciones periciales en Historias Clínicas personales, registrando todas las actuaciones y ordenándolas y archivándolas en las citadas Historias.

Así mismo existe una base de datos completa con todas las actuaciones periciales del IMLCF elaborada por el Programa Orfila, dependiente del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Todos los datos recogidos y elaborados en el IMLCF son debidamente recogidos, custodiados y archivados por parte del personal del IMLCF, con el objeto de preservar la protección de datos y documentos de forma correcta y adecuada.

...5°.- UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL

Esta Unidad está formada, además de por los médicos forenses, por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar la labor médico forense en los casos de Violencia de Género y Violencia Sexual en los aspectos psicológicos y sociales de las víctimas-agresores, para así llevar a cabo una valoración integral de éstos.

...6°.- EQUIPOS TÉCNICOS DE FAMILIA

Estos equipos están formados por tres Psicólogos y dos Trabajadores Sociales, con el objeto de cumplimentar las valoraciones psicológicas y sociales en estas materias.

... 7°.- EQUIPO DE MENORES

Valoración de los menores infractores.

ACTIVIDAD PERICIAL
DEL
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES
DE
CÁCERES
EN EL AÑO 2024

SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

La memoria de la actividad en Clínica Forense del ejercicio 2024 en el IMLCF de Cáceres se basa en los datos aportados por la Base de Datos, en formato ACCESS, creada *ad hoc* en el IMLCF de Cáceres, operativa desde el año de creación de este instituto, aunque también contempla algunos datos aportados por el sistema “Orfila”.

La memoria de la actividad en Clínica Forense del ejercicio 2024 en el IMLCF de Cáceres se basa en los datos aportados por la Base de Datos, en formato ACCESS, creada *ad hoc* en el IMLCF de Cáceres, operativa desde el año de creación de este instituto, aunque también contempla algunos datos aportados por el sistema “Orfila”.

De acuerdo con los datos extraídos de dicha Base de Datos propia del IMLCF, para Clínica Forense, **en el año 2024 se informaron un total de 4358 asuntos periciales en sujetos vivos.**

Los aspectos de mayor interés que pueden derivarse de la información contenida en dicha Base de Datos se sintetizan a continuación:

TOTAL, ASUNTOS INFORMADOS EN CLÍNICA FORENSE AÑO 2024 4358

Es importante puntualizar que el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a la cifra mencionada, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en la valoración de lesiones (por agresiones, accidentes de tráfico, accidentes laborales, entre otros) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones, con revisiones periódicas a lo largo de uno o dos años - que han de realizarse hasta llegar al informe final (Alta de lesiones o Informe de Sanidad Médico Forense) que resuelve el caso. Igualmente, en ocasiones debe realizarse más de un reconocimiento en los distintos informes mentales (imputabilidad, mental, etc.), así como en los casos de abusos y agresiones sexuales.

Del mismo modo, debe recordarse que, como actividad colateral o asociada a los reconocimientos e informes emitidos, debe contemplarse la asistencia e informe a la Vista o Juicio Oral derivado de cada proceso, dato que se contiene en otro apartado de esta Memoria.

La cuestión que se pretende señalar es que todos esos actos o reconocimientos se computan como un solo caso o asunto.

El número real de reconocimientos o actos resulta, en realidad, bastante superior a la cifra de 4357 casos. Así lo habría de señalar la estadística que ofrecería la aplicación “Orfila”.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTUACIÓN

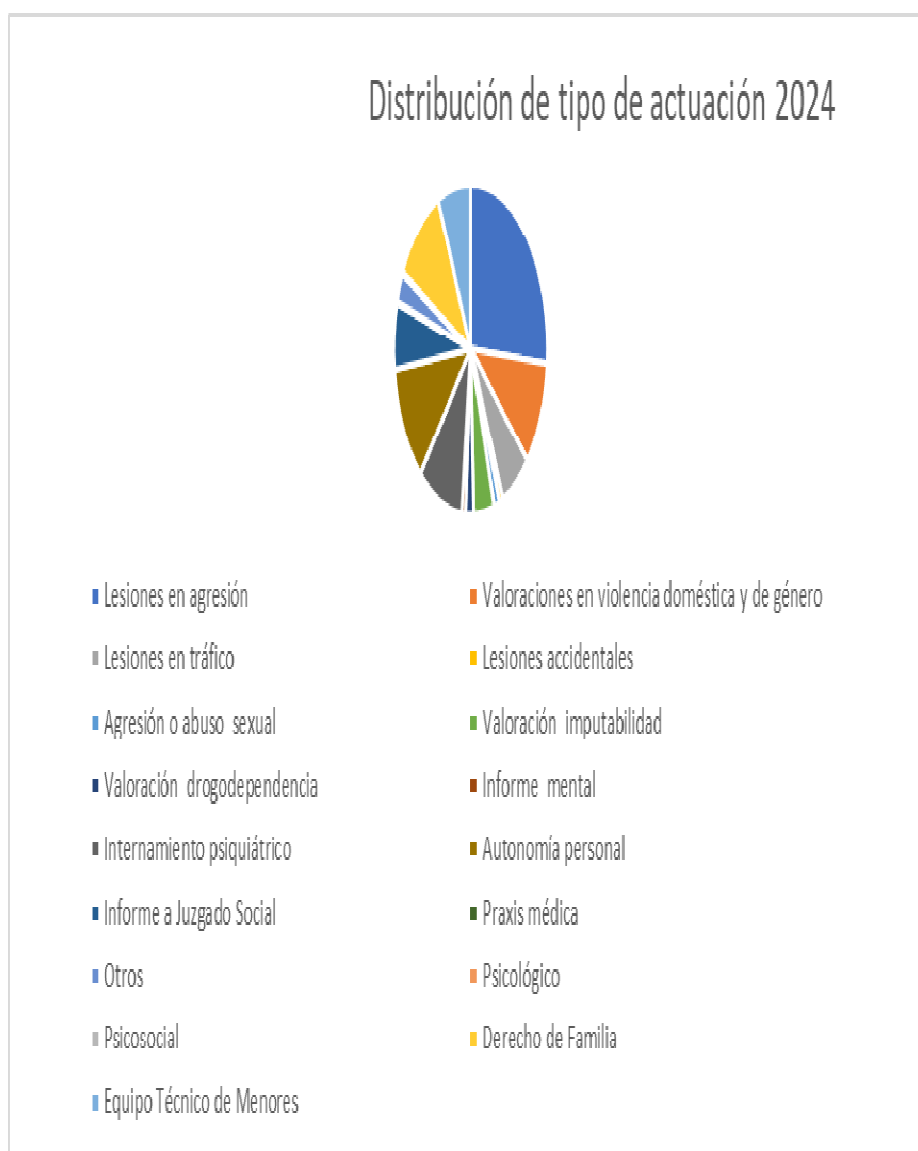
La distribución de las diversas actuaciones realizadas en función de la nomenclatura previamente establecida en nuestro Instituto para los distintos tipos de asunto, según la citada base de datos, es la que a continuación exponemos.

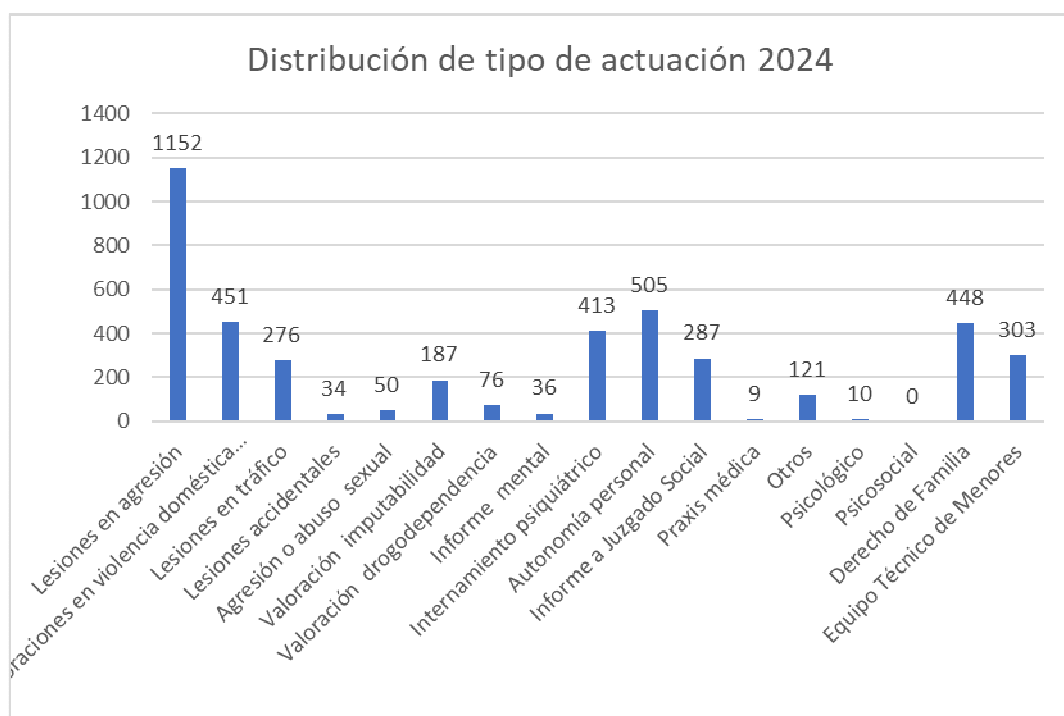
Lesiones en agresión	1152
Valoraciones en violencia doméstica y de género	451
Lesiones en accidentes de tráfico	276
Lesiones accidentales	34
Agresión sexual	50
Valoración de imputabilidad	187
Valoración de drogodependencia	76
Informe mental	36
Internamiento involuntario	413
Informe sobre autonomía personal	505
Informe Periciales Social	287
Praxis médica	9
Otros	121
Psicosocial	0
Psicológico	10
Informes para Derecho de Familia	448
Equipo Técnico de Menores	303
Total, asuntos	4358

El término “Otros” incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, (como, por ejemplo, determinación de edad o investigación de paternidad o filiación en general), para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, estado de salud, entre otros.

Respecto a los informes clasificados como “**Psicológico**” y como “**Psicosocial**”, derivados de las actuaciones de los profesionales de la Psicología y del Trabajo Social adscritos al IMLCF, es evidente que los ahí señalados se refieren solo a aquellos no asumidos en esta base de datos bajo otros epígrafes, como “**Informes para Derecho de Familia**”, “**Violencia Doméstica**”, “**Violencia de Género**” o “**Agresión o abuso sexual**”, que son la mayoría.

Por otra parte, las actuaciones de los llamados **equipos técnicos**, integrados en el IMLCF de Cáceres desde el 17-11-2014, y del **Equipo Técnico de Menores**, integrado recientemente, se desglosan en epígrafe aparte en esta Memoria.





A partir de dicha distribución por tipo de asuntos, cabe ahora establecer las siguientes agrupaciones de estos en función de su naturaleza, derivándose los siguientes **grupos de interés médico legal**:

Lesiones Dolosas: Agresiones + Violencia Doméstica/de género + Agresión/Abuso sexual = **1653**, frente a **1600** en 2023 (53 casos más), lo que supone *un aumento de un 3,31 por ciento*. El conjunto de pericias en lesiones dolosas representó **el 37,938 % del total** de asuntos informados en 2024. Las cifras absolutas no se separan de la media de los últimos años, pero el porcentaje respecto del conjunto disminuye, por razón del incremento de otros tipos de pericias.

Lesiones Culposas: Lesiones en Accidente de Tráfico + Accidental + Praxis Médica = **318**, frente a 259, casos en 2023, lo cual implica 59 casos más, que *representa un ascenso de un 22,77 por ciento entre ambos ejercicios*. Las lesiones culposas han representado **el 7,29 %**, frente al 6,84% del total de asuntos informados en 2023.

Valoraciones en Psiquiatría Forense: Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Autonomía personal = **1217** valoraciones, frente a **1035** casos del año 2023 (182 informes más), implica *un ascenso de un 17,58 por ciento*. Las valoraciones en psiquiatría forense han representado **el 27,93 % del total** de asuntos informados en 2024.

Valoraciones en el Orden Social = 287 casos, frente a 89 del año 2023, con 198 casos más supone un *ascenso del 222,47%*. En 2024 representaron **el 6,58 %** del total del trabajo en Clínica forense.

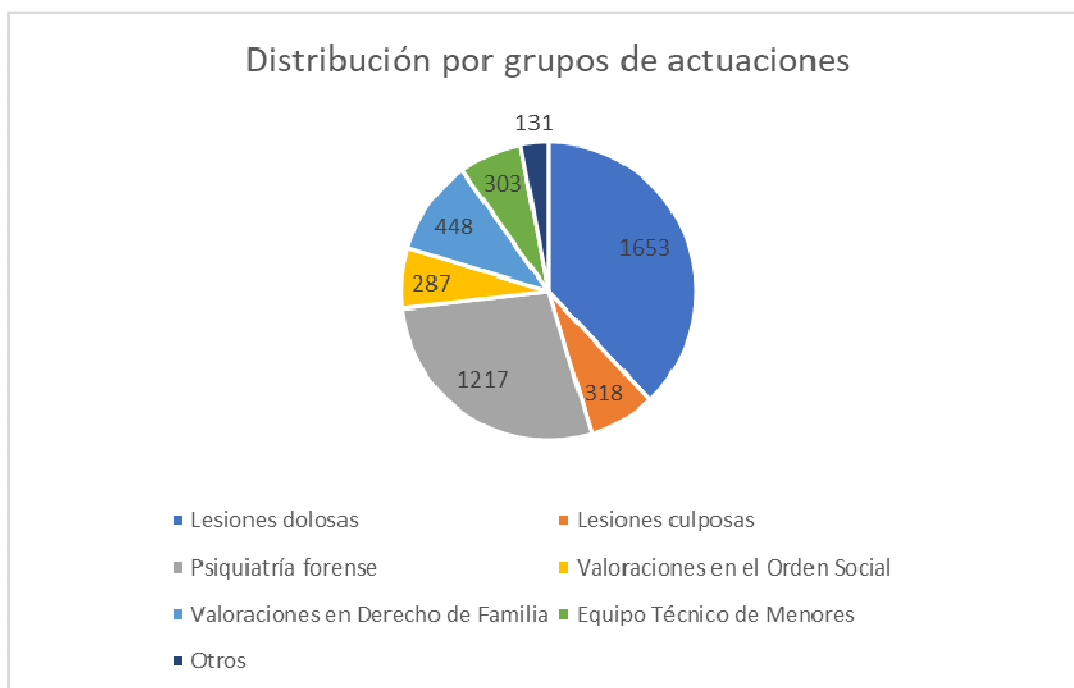
Valoraciones para Derecho de Familia: con 448 informes emitidos, frente a 380 informes en 2023, implica un incremento de un 17,89. Esta actividad ha representado en 2024, (décimo año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), **un 10,28 %** de la actividad pericial de dicho ejercicio.

Valoraciones del Equipo Técnico de Menores: se registraron 303 asuntos en la base de datos en 2024, sin variación significativa respecto al ejercicio anterior. Dicha cifra representa el **6,95%** del total de actuaciones en sujetos vivos.

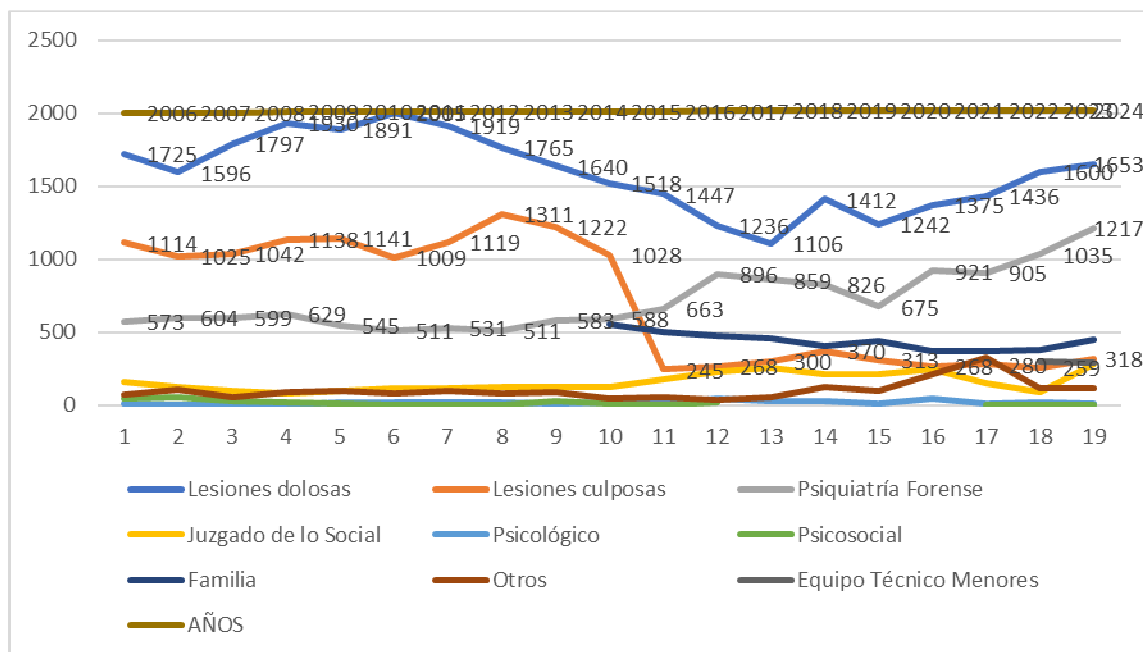
Resto de Asuntos = 131 casos, frente a 115 del año 2023. Representaron **el 3,00 % del total** de asuntos informados en 2024.

En la representación gráfica de estos grupos de interés médico legal, jurídico y social, en términos relativos seguimos apreciando un predominio (un 37,938 % del total de asuntos) de las lesiones dolosas – considerando como tales “Agresiones + Violencia Doméstica/de Género + Agresión sexual” –sobre cualquier otro tipo de actuaciones.

En términos comparativos, en el año 2024 cabe destacar especialmente el ascenso de un 222,47% de informes periciales para el Orden Social, diferencia muy llamativa que cabría atribuir, en parte, al efecto *a posteriori* de las jornadas reivindicativas laborales en 2023.



La representación gráfica de la evolución de tales grupos de interés médico legal en los 19 años que transcurren entre el ejercicio 2006 y el 2024 sería la siguiente:



Como resulta notorio, al tomar como referencia ese periodo de 19 años, 2006–2024, a partir de 2015 (Reforma del Código Penal) se apreció que la estabilidad antes observada hasta 2014 en la distribución de los grupos, se transformó, de tal modo que:

- el número de pericias derivadas de **lesiones dolosas** mostró clara tendencia a disminuir desde la cifra más alta (2005 asuntos), alcanzada en 2010, para alcanzar en 2018 el número más bajo de asuntos (1106); en 2019 repuntan muy significativamente, descendiendo en 2020 y volviendo a incrementarse desde 2021 hasta 2024;
- las actuaciones por **lesiones culposas**, tras el importante descenso entre 2015 y 2016, en los ejercicios 2017-2024 parecen mostrar cierta estabilidad;
- Las valoraciones de **Psiquiatría Forense** se incrementan significativamente a partir de 2017 y alcanzan en 2024 la demanda más alta de toda la serie;
- los **informes para los Juzgados de lo Social**, se incrementaron a partir de 2017 y tienden a mantenerse en niveles altos en los últimos años. En 2024 se emitió la cifra más alta de informes en toda la serie.
- **Valoraciones para Derecho de Familia:** con 448 informes emitidos en 2024, parece estabilizarse en un nivel promedio.
- **Valoraciones por el Equipo Técnico de Menores:** en nuestra base de datos se registraron 303 asuntos informados en 2024.

Por tanto, en el ejercicio 2024 apreciamos un ascenso significativo, especialmente, de las valoraciones en Psiquiatría Forense y en informes para los Juzgados de lo Social

PERSONAS RECONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y PERSONAS CON ANTECEDENTES EN LOS ARCHIVOS DEL IMLCF.

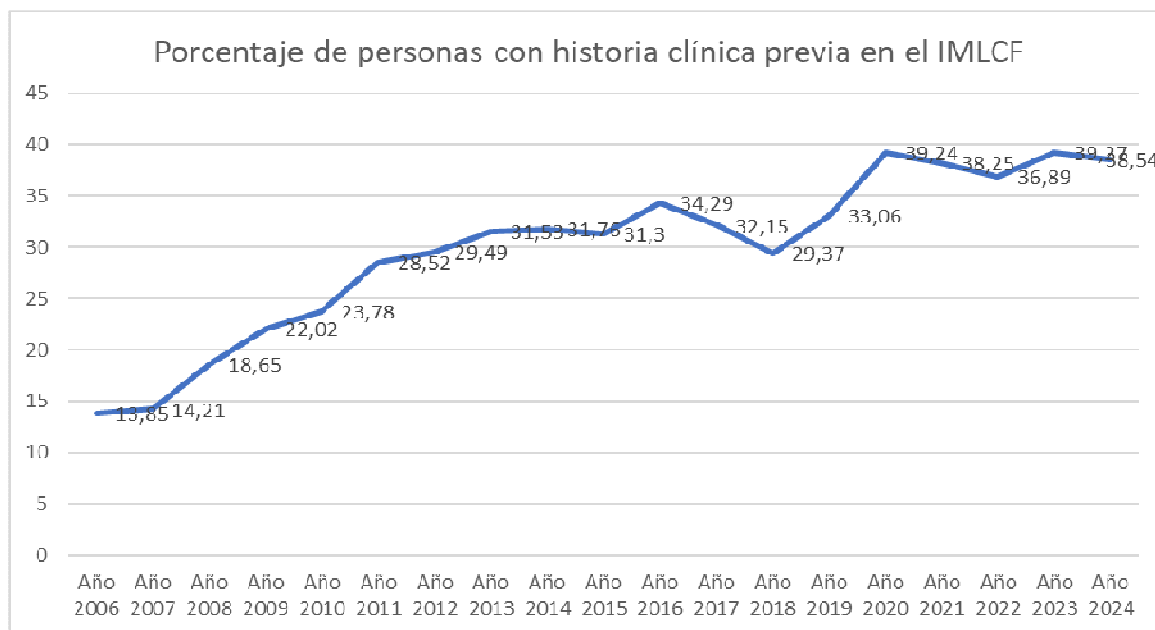
Del total de 4358 asuntos informados, en 1688 casos – un 38,54 % de los mismos -, la valoración realizada no constituía la primera actuación que se realizaba en esa persona en el ámbito del IMLCF de Cáceres, es decir, que ya constaban antecedentes de alguna valoración anterior (médico forense, psicológica o social), de igual o diferente índole, en los archivos del Instituto. Dicha proporción, que, en anteriores ejercicios, representó aproximadamente la tercera parte del total, en 2024, como en 2021, 2022 y 2023, supera la tercera parte y pone, aún más, de relieve la importancia y utilidad de la Historia Clínica Única para todo el ámbito del IMLCF.

Ha mostrado un incremento año por año, como es lógico esperar, dado que cada año son más las personas residentes en su ámbito de actuación que cuentan con historia clínica en el IMLCF. Así, en el año 2005, el porcentaje de personas que ya contaban con antecedentes en nuestros archivos fue de un 9,97 % de la totalidad de las personas reconocidas, el año 2006 fue de un 13,85 %, el año 2007 representó un 14,21 %, y de modo creciente, en el año 2013 un 31,53 % de las mismas.

En cuanto a 2024, las cifras son las reflejadas en el cuadro siguiente:

Número de personas informadas por 1ª vez	2670
Número de personas informadas por 2ª vez	823
Número de personas informadas por 3ª vez	350
Número de personas informadas por 4ª vez	172
Número de personas informadas por 5ª vez	107
Número de personas informadas por 6ª vez	60
Número de personas informadas por 7ª vez	36
Número de personas informadas por 8ª vez	30
Número de personas informadas por 9ª vez	23
Número de personas informadas por 10ª vez y más	87
Total, de asuntos informados	4358

La evolución anual del porcentaje de personas valoradas con antecedentes de reconocimientos anteriores en el IMLCF de Cáceres se aprecia en la siguiente gráfica:



Comprobamos que el porcentaje, que mostraba tendencia a una media de aproximadamente un tercio, indicando que una de cada tres personas que se presenten para ser reconocidas en el IMLCF de Cáceres tendrán una historia clínica en los archivos en dicho instituto por una o varias valoraciones anteriores (de igual o distinta índole), en 2020-2024 ha roto dicho techo y se ha incrementado.

¿Cuáles son los tipos de reconocimientos o actuaciones forenses en los cuales se da con mayor frecuencia la circunstancia de que la persona a examinar cuente con algún reconocimiento anterior en el IMLCF de Cáceres?:

De forma reiterativa, como comprobado en años anteriores, vemos que las valoraciones en las cuales existe más probabilidad de hallar antecedentes de esa persona en los archivos del IMLCF son las que comprenden el ámbito de la psiquiatría forense: informes sobre Imputabilidad, sobre Drogodependencia, Informe Mental, Internamiento psiquiátrico, y valoración de la Autonomía personal. De tal modo que estas personas – quienes requieren algún tipo de pericia forense mental - serían, por analogía con la medicina asistencial, los llamados “sujetos frecuentadores” en el ámbito de la medicina forense.

Por otra parte, debe destacarse que aquellas personas (víctimas o agresores) que hay que reconocer en asuntos de violencia doméstica o de género, muestran reiteradamente una muy alta la probabilidad de que contaran con algún dictamen anterior en el IMLCF de Cáceres, siendo tal proporción en 2024 de un 41,90 %, en 2023 de un 41,46%, en 2022 de un 42,82% (de un 43,80% en 2021, en 2020 de un 42 %, en 2019 de un 36,04 %, en 2018 fue de un 34,89 % , en 2017 de un 31,73%, en 2016 fue de un 38,44%, en 2015 fue un 31,82 %, en 2014 un 36,13 %, en 2013 un 40,72 % y en 2012 de un 41,51%).

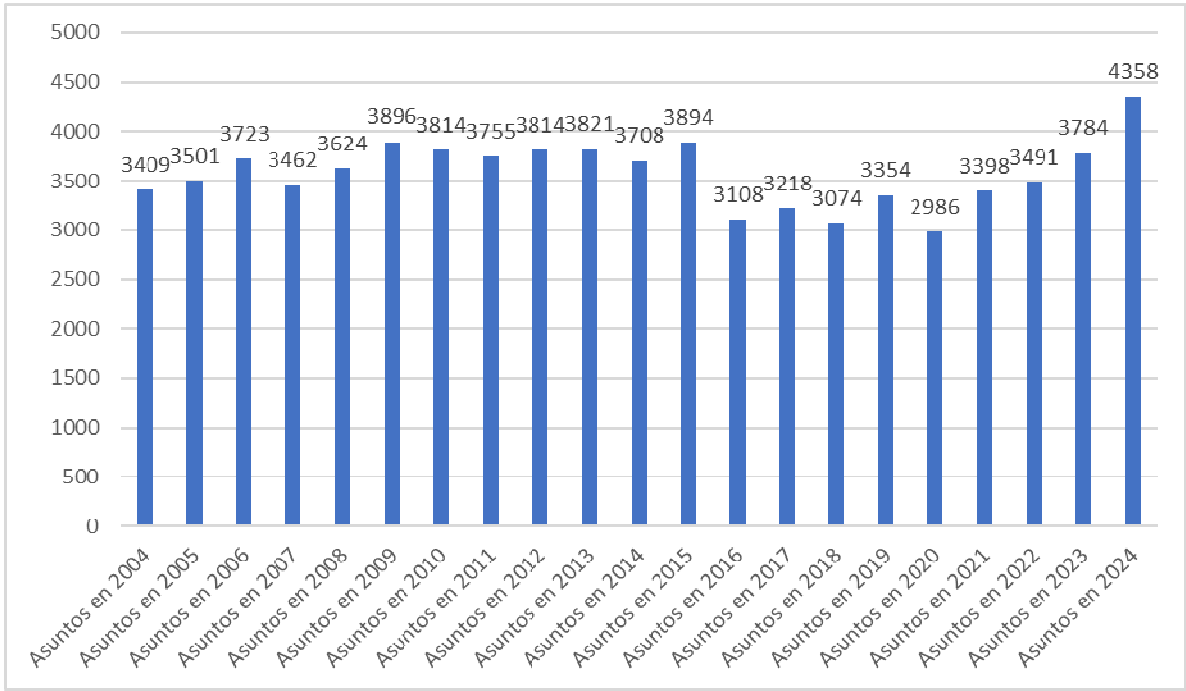
Dichos datos sugieren la necesidad de un estudio y una reflexión importante en cuanto al análisis de la evolución y de las estrategias sociales y sanitarias de abordaje y prevención de tales formas de violencia.

DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR PARTIDO JUDICIAL

En el año 2024 continuamos sin poder deducir la distribución de asuntos entre los siete Partidos Judiciales que integran el ámbito de actuación del IMLCF de Cáceres a partir de la mencionada base de datos de Clínica Forense del IMLCF de Cáceres. Ello se debe a haberse tenido que prescindir del número de Historia Clínica con rangos diferentes según Partidos Judiciales, numeración que nos sirvió en los primeros años de funcionamiento del IMLCF para deducir dicha información. Por otra parte, la aplicación Orfila no nos permite obtener con fiabilidad la distribución del tipo de actuaciones en conjunto y, por consiguiente, tampoco nos permite extraer los datos por partidos judiciales.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CLÍNICA FORENSE EN EL PERIODO 2004-2024.

La siguiente gráfica representa la evolución de casos registrados en la Base de datos, en Clínica Forense, desde el comienzo del funcionamiento del IMLCF de Cáceres en 2004:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
3409	3501	3723	3462	3624	3896	3814	3755	3814	3821	3708	3894	3108	3219
Nº en 2018	Nº en 2019	Nº en 2020	Nº en 2021	Nº en 2022	Nº en 2023	Nº en 2024							
3074	3354	2986	3398	3491	3784	4358							

La *media aritmética del número de actuaciones anuales* en este periodo de 21 años es de *3580 casos/año*.

La evolución de la distribución de actuaciones por Partido Judicial

Por idénticas razones que las anteriormente expuestas, no es posible deducir o calcular, este ejercicio, la evolución de la demanda de asuntos en Clínica forense por Partidos Judiciales.

Interesa ahora conocer cómo han evolucionado, para cada tipo de valoraciones o informes, las diferencias halladas respecto a ejercicios anteriores.

La evolución de la distribución por tipo de actuación

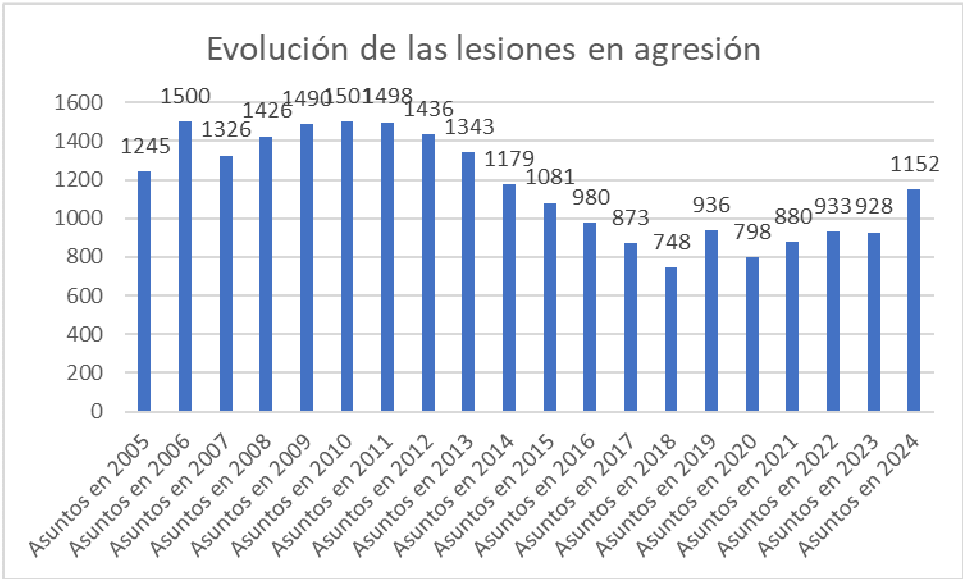
La forma más intuitiva y patente de observar la evolución por tipo de asuntos será a través de los siguientes gráficos:

- Evolución de las lesiones en agresión:

Nº en 2004 0	Nº en 2005 1245	Nº en 2006 1500	Nº en 2007 1326	Nº en 2008 1426	Nº en 2009 1490	Nº en 2010 1501	Nº en 2011 1498	Nº en 2012 1436	Nº en 2013 1343	Nº en 2014 1179	Nº en 2015 1081	Nº en 2016 980	Nº en 2017 873
Nº en 2018 748	Nº en 2019 936	Nº en 2020 798	Nº en 2021 880	Nº en 2022 933	Nº en 2023 928	Nº en 2024 1152							

El *promedio de asuntos anuales* en el periodo 2005-2024 es de *1162 casos/año*.

En el ejercicio 2024 se ha producido un ascenso (en 224 casos) en el número de lesiones por agresión respecto a 2023, diferencia significativa de un 24,13 % más.

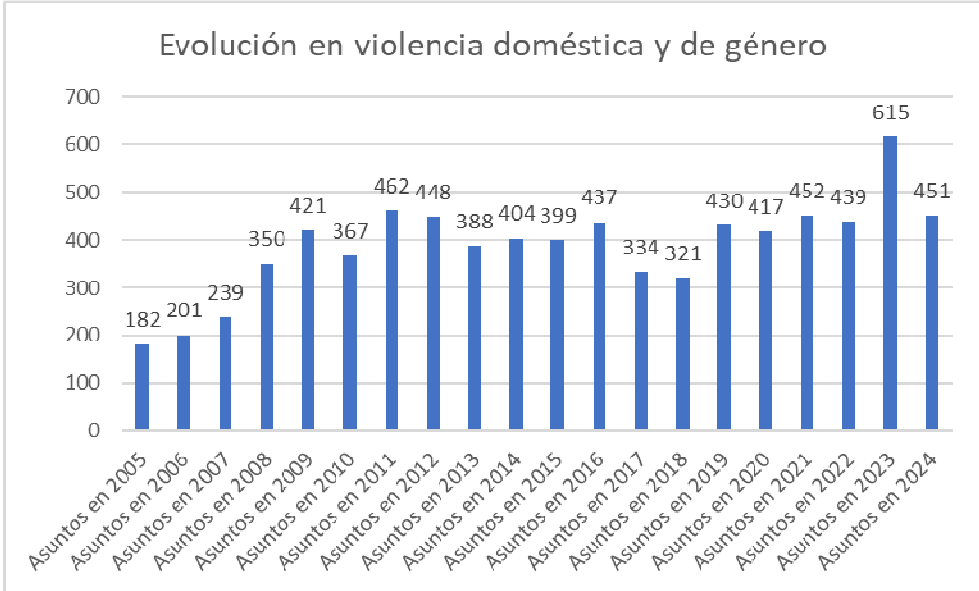


- Evolución de las valoraciones en violencia doméstica y de género:

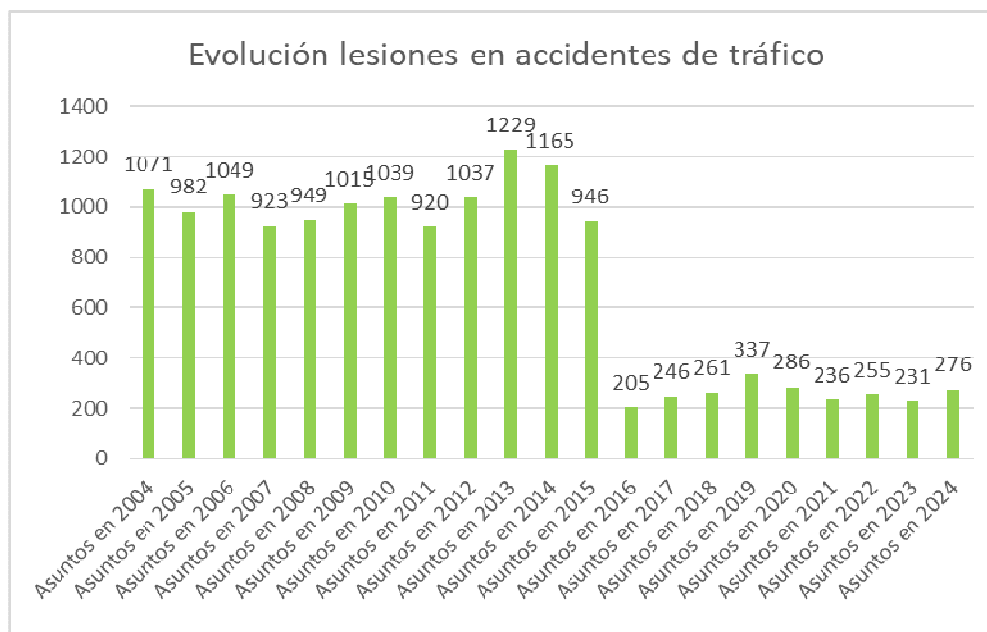
Las valoraciones realizadas en violencia doméstica y en violencia de género, consideradas globalmente, muestran las siguientes cifras en el periodo de años registrados en el IMLCF de Cáceres:

Nº en 2004 0	Nº en 2005 182	Nº en 2006 201	Nº en 2007 239	Nº en 2008 350	Nº en 2009 421	Nº en 2010 367	Nº en 2011 462	Nº en 2012 448	Nº en 2013 388	Nº en 2014 404	Nº en 2015 399	Nº en 2016 437	Nº en 2017 334
Nº en 2018 419	Nº en 2019 430	Nº en 2020 417	Nº en 2021 452	Nº en 2022 439	Nº en 2023 615	Nº en 2024 451							

El promedio anual es de 388 casos/año, registrándose 451 casos en el ejercicio 2024, lo cual representa un descenso de 164 casos respecto a 2023, una importante diferencia de un 26,66 % menos.



- **Evolución de las lesiones en accidentes de tráfico:**



Nº en 2004 1071	Nº en 2005 982	Nº en 2006 1049	Nº en 2007 923	Nº en 2008 949	Nº en 2009 1015	Nº en 2010 1039	Nº en 2011 920	Nº en 2012 1037	Nº en 2013 1229	Nº en 2014 1165	Nº en 2015 946	Nº en 2016 205	Nº en 2017 246
Nº en 201 8 261	Nº en 201 9 337	Nº en 202 0 286	Nº en 202 1 236	Nº en 202 2 255	Nº en 202 3 231	Nº en 202 4 276							

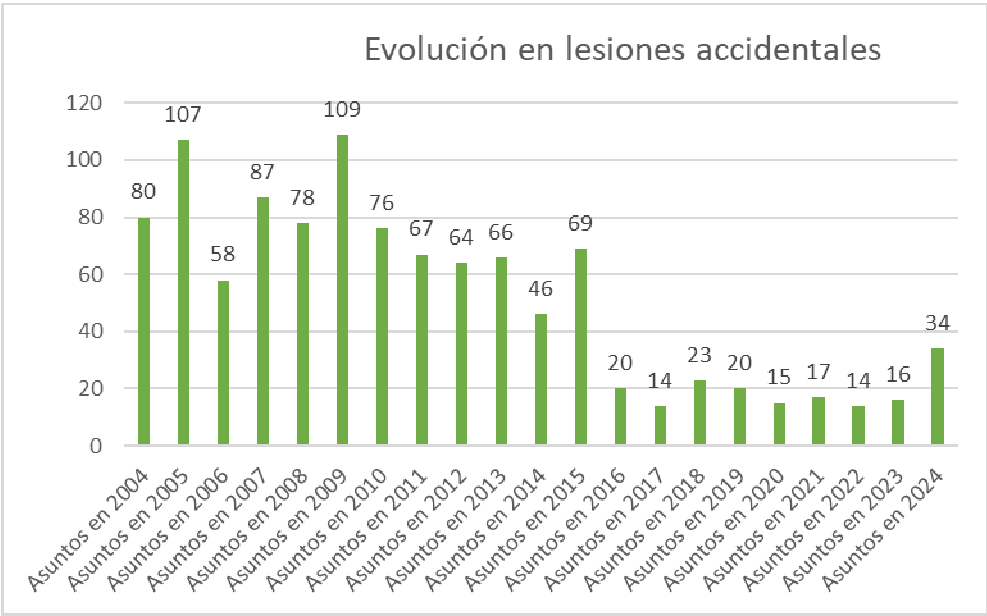
En 2016 se produjo un descenso abrupto de estas actuaciones respecto a los ejercicios anteriores, en relación con la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve a partir del día 1 de julio de 2015. No obstante, en los ejercicios 2017 a 2024 se aprecia un incremento respecto a 2016.

Por otra parte, la cifra de 276 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares o extrajudiciales:

- Total asuntos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2024.....
276
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales.....
159
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares.....
117.

Más adelante, en epígrafe aparte, se analizarán algunos parámetros hallados en los informes por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares.

- **Evolución de las lesiones en lesiones accidentales:**



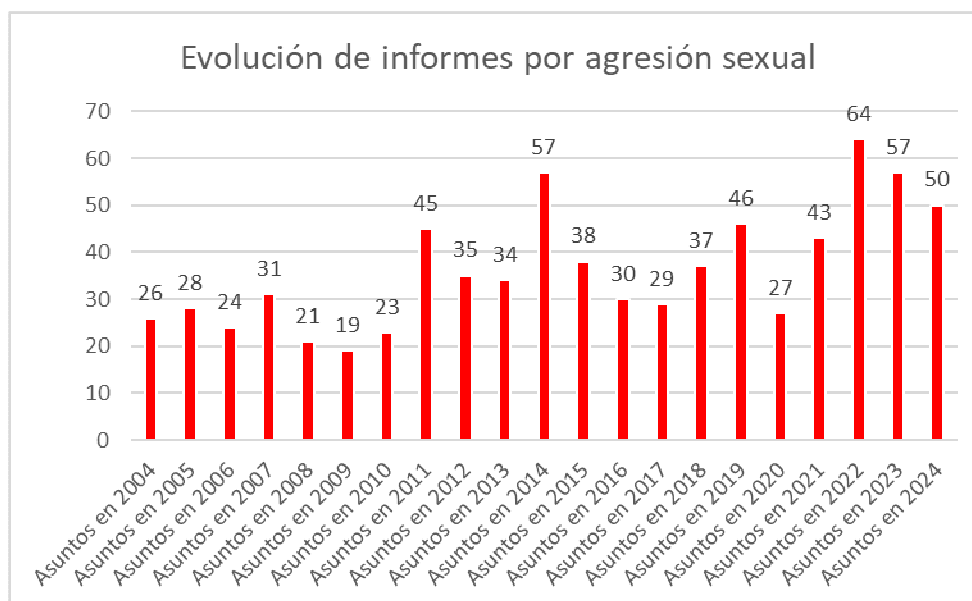
Nº en 2004 80	Nº en 2005 107	Nº en 2006 58	Nº en 2007 87	Nº en 2008 78	Nº en 2009 109	Nº en 2010 76	Nº en 2011 67	Nº en 2012 64	Nº en 2013 66	Nº en 2014 46	Nº en 2015 69	Nº en 2016 20	Nº en 2017 14
Nº en 2018 23	Nº en 2019 20	Nº en 2020 15	Nº en 2021 17	Nº en 2022 14	Nº en 2023 16	Nº en 2024 34							

Siendo el promedio en el periodo 2004-2024 de 51,52 asuntos/año, en 2024 hubo 34 actuaciones de este tipo, sugiriendo las cifras, tras 2015, igualmente, los efectos de la citada reforma del código Penal.

- **Evolución de los reconocimientos en agresión sexual:**

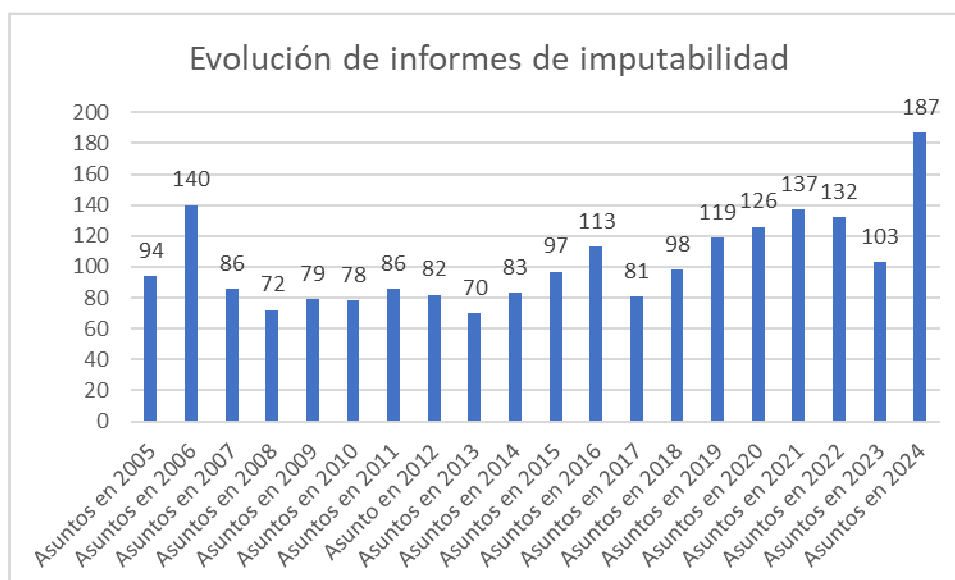
Nº en 2004 26	Nº en 2005 28	Nº en 2006 24	Nº en 2007 31	Nº en 2008 21	Nº en 2009 19	Nº en 2010 23	Nº en 2011 45	Nº en 2012 35	Nº en 2013 34	Nº en 2014 57	Nº en 2015 38	Nº en 2016 30	Nº en 2017 29
Nº en 2018 37	Nº en 2019 46	Nº en 2020 27	Nº en 2021 43	Nº en 2022 64	Nº en 2023 57	Nº en 2024 50							

En 2024 se informaron 50 casos, que son 7 menos que en 2023. La media anual en el periodo 2004 – 2023 es de 36,38 casos/año de agresión sexual, si bien vemos un incremento importante a partir de 2011.



Los hechos delictivos de esta índole pueden demandar uno o más informes, dándose en algunos casos la concurrencia, al menos, de informe del médico forense y del psicólogo forense y trabajador social forense.

- Evolución de los informes de imputabilidad:



En 2024 el número de informes de imputabilidad, respecto al ejercicio anterior, se incrementó en 84 casos, representando un ascenso del 81,55 %. Es el ejercicio con mayor demanda de este tipo de actuación médico forense.

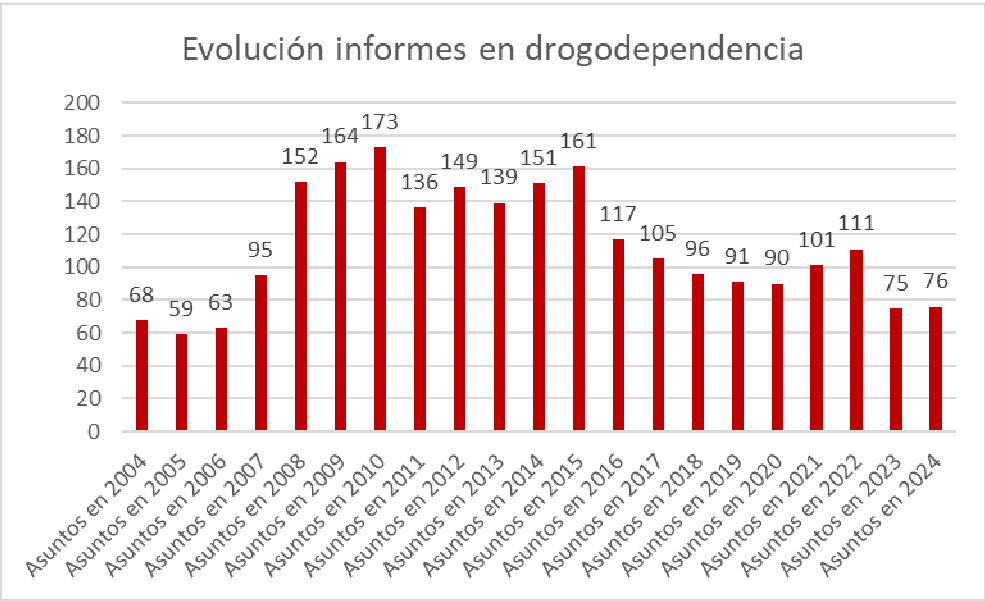
Nº en 2005 94	Nº en 2006 140	Nº en 2007 86	Nº en 2008 72	Nº en 2009 79	Nº en 2010 78	Nº en 2011 86	Nº en 2012 82	Nº en 2013 70	Nº en 2014 83	Nº en 2015 97	Nº en 2016 113	Nº en 2017 81
Nº en 2018 98	Nº en 2019 119	Nº en 2020 126	Nº en 2021 137	Nº en 2022 132	Nº en 2023 103	Nº en 2024 187						

En el periodo 2005 – 2024, la media anual en este tipo de informes es de 103 asuntos por año.

- **Evolución de los informes sobre drogodependencia:**

En 2024 la demanda de este tipo de actuaciones se mantuvo prácticamente estable respecto al año anterior. El promedio de informes por drogodependencias en el periodo 2004-2023 es de 113 informes por año, con un descenso significativo a partir del año 2015.

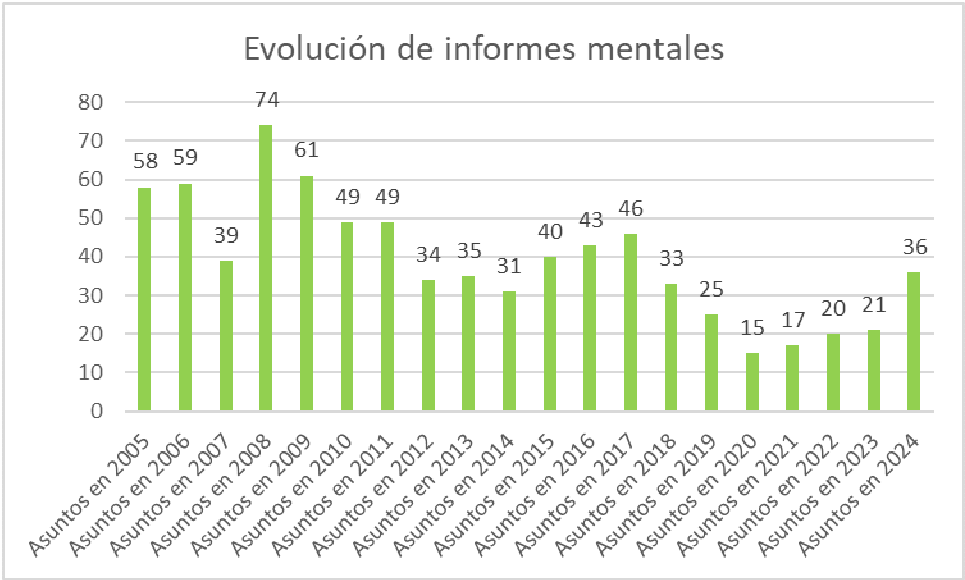
Nº en 2004 68	Nº en 2005 59	Nº en 2006 63	Nº en 2007 95	Nº en 2008 152	Nº en 2009 164	Nº en 2010 173	Nº en 2011 136	Nº en 2012 149	Nº en 2013 139	Nº en 2014 151	Nº en 2015 161	Nº en 2016 117	Nº en 2017 105
Nº en 2018 96	Nº en 2019 91	Nº en 2020 90	Nº en 2021 101	Nº en 2022 111	Nº en 2023 75	Nº en 2024 76							



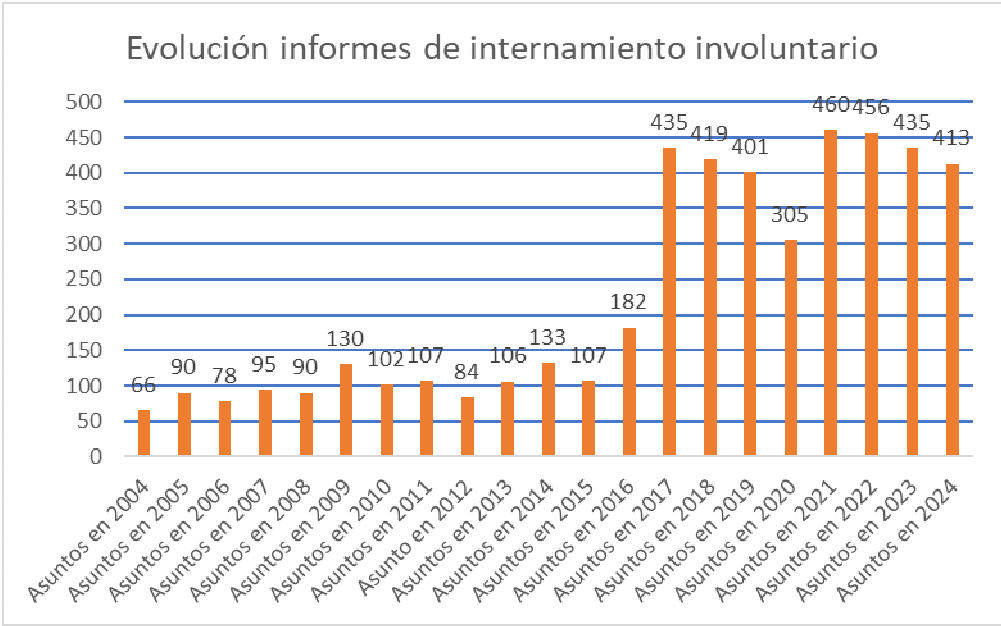
- **Evolución de los informes mentales:**

En el periodo 2005-2024, el promedio anual resulta en 39,25 informes al año. En 2024 se emitieron 15 valoraciones más que en 2023. Este tipo de valoración, en ocasiones se registra o clasifica como informe de imputabilidad.

Nº en 2004 0	Nº en 2005 58	Nº en 2006 59	Nº en 2007 39	Nº en 2008 74	Nº en 2009 61	Nº en 2010 49	Nº en 2011 49	Nº en 2012 34	Nº en 2013 35	Nº en 2014 31	Nº en 2015 40	Nº en 2016 43	Nº en 2017 46
Nº en 2018 33	Nº en 2019 25	Nº en 2020 15	Nº en 2021 17	Nº en 2022 20	Nº en 2023 21	Nº en 2024 36							



- **Evolución de los informes sobre internamientos involuntarios:**

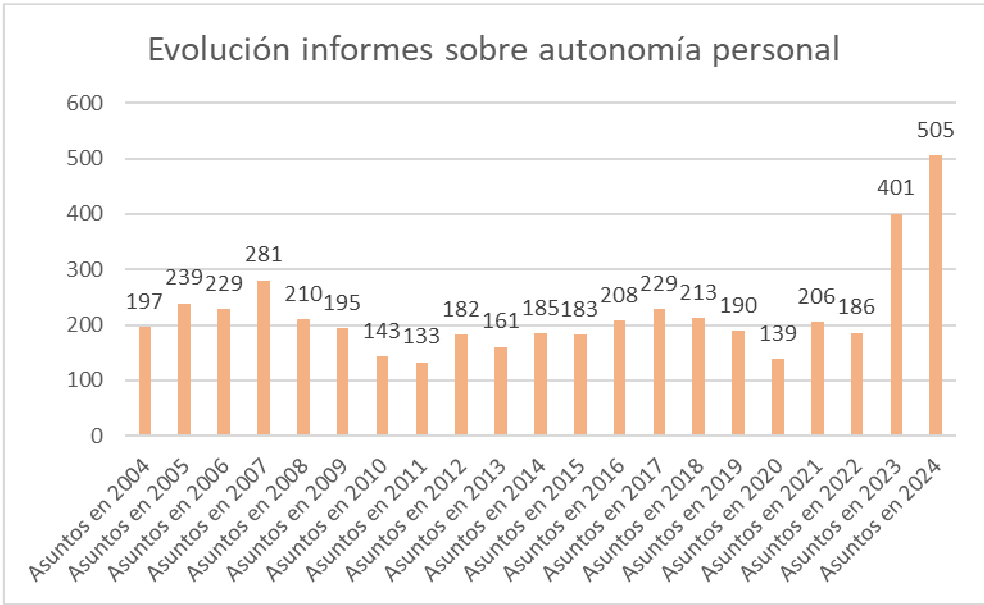


Nº en 2004 66	Nº en 2005 90	Nº en 2006 78	Nº en 2007 95	Nº en 2008 90	Nº en 2009 130	Nº en 2010 102	Nº en 2011 107	Nº en 2012 84	Nº en 2013 106	Nº en 2014 133	Nº en 2015 107	Nº en 2016 182	Nº en 2017 435	Nº en 2018 419	Nº en 2019 401	Nº en 2020 305	Nº en 2021 460	Nº en 2022 456	Nº en 2023 435	Nº en 2024 413
---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

A partir de 2016, se aprecia un llamativo ascenso en estos casos, constituyendo la demanda de 2021-2023, la mayor que se ha dado en el periodo 2004-2023. En 2024 la demanda continúa en niveles altos.

Hasta 2016 el promedio anual era de 105 casos/año; a partir de 2017, el promedio anual es de 415,5 casos/año. El aumento se explica por el hito que supuso la Sentencia 132/2016, de 18 de julio del Tribunal Constitucional respecto a la necesidad de autorización judicial en el ingreso de personas mayores sin capacidad de consentimiento válido en centros residenciales de la tercera edad.

- **Evolución de los informes sobre autonomía personal (Medidas judiciales de apoyo)**



Nº en 2004 197	Nº en 2005 239	Nº en 2006 229	Nº en 2007 281	Nº en 2008 210	Nº en 2009 195	Nº en 2010 143	Nº en 2011 133	Nº en 2012 182	Nº en 2013 161	Nº en 2014 185	Nº en 2015 183	Nº en 2016 208	Nº en 2017 229
Nº en 2018 213	Nº en 2019 190	Nº en 2020 139	Nº en 2021 206	Nº en 2022 186	Nº en 2023 401	Nº en 2024 505							

En 2024 hubo un incremento en 104 informes, lo que supone un 25,93 % más que en 2023. El promedio resultante entre los años 2004 – 2022, que fue de 195,21 informes por año.

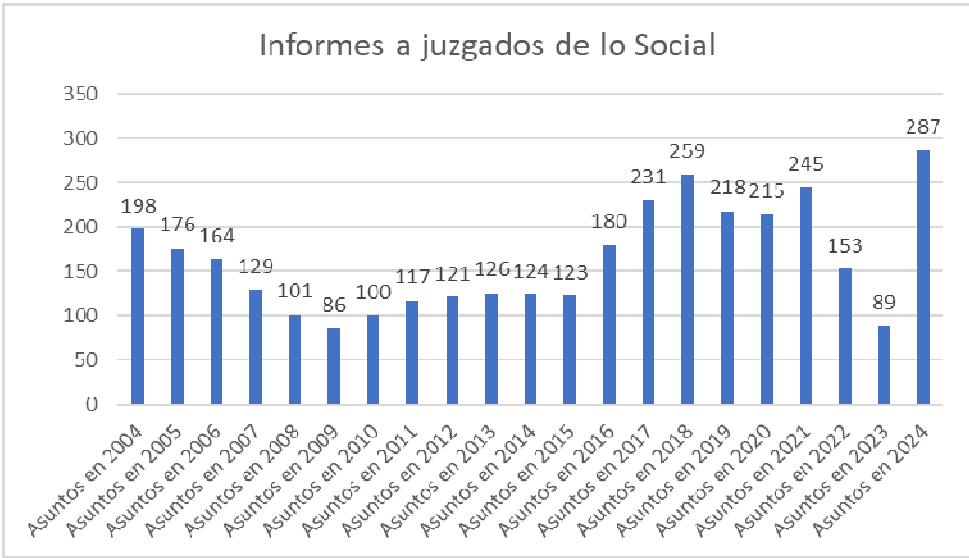
En 2021 se promulgó la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reformó la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. La nueva regulación no contempla modificar una capacidad que resulta inherente a la condición de persona humana, centrándose en la idea de apoyo a la persona que lo precise. En los procesos sobre adopción de medidas de apoyo el Tribunal acordará los dictámenes periciales necesarios, explicándose el gran incremento en la demanda desde 2023 por la revisión de las sentencias llamadas de “incapacitación” anteriores a la entrada en vigor de dicha Ley según dispone la Disposición Transitoria 5.

- **Evolución de los informes a los Juzgados de lo Social:**

En 2024 se observa un incremento muy importante en la demanda de estos informes respecto a los ejercicios anteriores:

Nº en 2004 198	Nº en 2005 176	Nº en 2006 164	Nº en 2007 129	Nº en 2008 101	Nº en 2009 86	Nº en 2010 100	Nº en 2011 117	Nº en 2012 121	Nº en 2013 126	Nº en 2014 124	Nº en 2015 123	Nº en 2016 180	Nº en 2017 231
Nº en 2018 259	Nº en 2019 218	Nº en 2020 215	Nº en 2021 245	Nº en 2022 153	Nº en 2023 89	Nº en 2024 287							

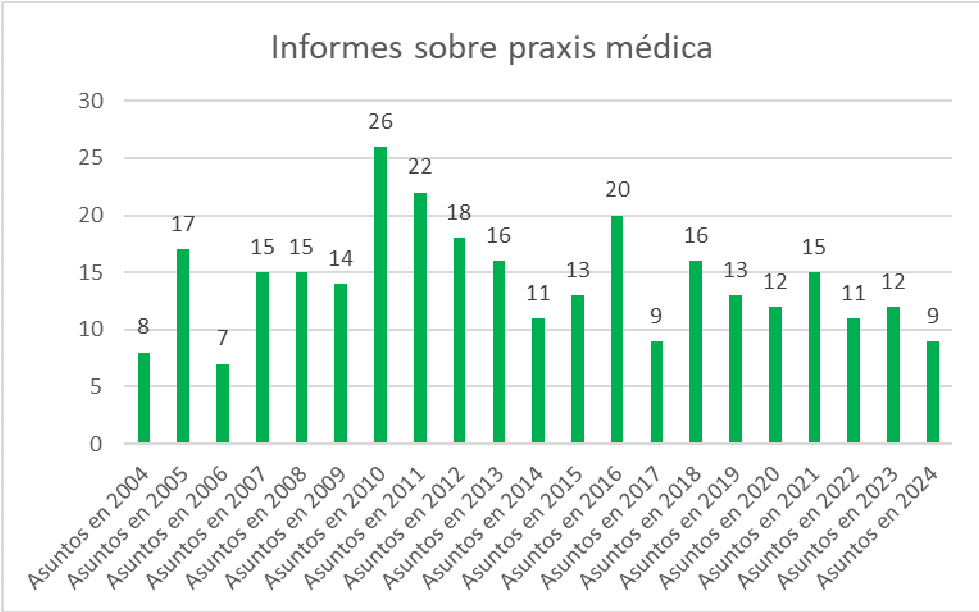
En 2024 ha habido un ascenso del 222 % respecto a 2023. Este llamativo incremento se explica, en parte, por la menor demanda puntual relacionada con la ralentización de la actividad de los juzgados debido a las acciones por reivindicaciones laborales del año 2023. No obstante, la demanda de 2024 es la mayor de toda la serie del IMLCF de Cáceres, cuyo promedio de informes hasta 2023 era de 156 actuaciones/año.



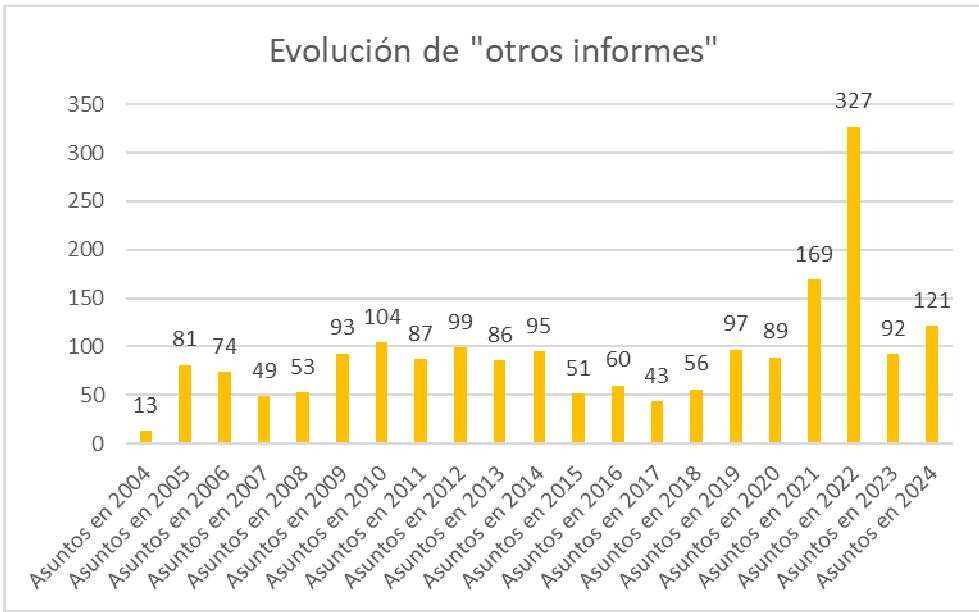
- **Evolución de los informes sobre Praxis Médica:**

En 2024 se aprecia un número de este tipo de pericias dentro del rango habitual en la demanda de estas, siendo el promedio del periodo 2004-2024 de 14,23 informes al año.

Nº en 2004 8	Nº en 2005 17	Nº en 2006 7	Nº en 2007 15	Nº en 2008 15	Nº en 2009 14	Nº en 2010 26	Nº en 2011 22	Nº en 2012 18	Nº en 2013 16	Nº en 2014 11	Nº en 2015 13	Nº en 2016 20	Nº en 2017 9
Nº en 2018 16	Nº en 2019 13	Nº en 2020 12	Nº en 2021 15	Nº en 2022 11	Nº en 2023 12	Nº en 2024 9							



- **Evolución de “otros” informes:**



Nº en 2004 13	Nº en 2005 81	Nº en 2006 74	Nº en 2007 49	Nº en 2008 53	Nº en 2009 93	Nº en 2010 104	Nº en 2011 87	Nº en 2012 99	Nº en 2013 86	Nº en 2014 95	Nº en 2015 51	Nº en 2016 60	Nº en 2017 43
Nº en 2018 56	Nº en 2020 89	Nº en 2021 169	Nº en 2022 327	Nº en 2023 92	Nº en 2024 121								

Incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, asuntos de filiación, valoraciones para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, informe del estado de salud, entre otros.

Siendo la media de este grupo de informes en el periodo 2004-2024 de 92 informes al año, la cifra de 121 dictámenes en 2024 no se aleja significativamente de los niveles esperados.

- **Pericias extrajudiciales:**

Como referimos en el punto referente a los informes emitidos por lesiones por accidentes de circulación o tráfico, la cifra de 276 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares (pericias extrajudiciales):

- Total asuntos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2024.....276
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales.....159
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares.....117

Debe destacarse, no obstante, que estas cifras son diferentes de las cifras de peticiones o casos registrados en el IMLCF de Cáceres, fundamentalmente porque, como es comprensible, un porcentaje determinado de informes se emite en el ejercicio siguiente, tras citar al lesionado o víctima cuando la agenda de los profesionales lo permite; por otra parte, hay casos en que ha de solicitarse aclaraciones o ampliación de documentación y, finalmente, cierto porcentaje de casos solicitados no pueden admitirse por no cumplir los requisitos que establecen las normas al respecto.

Los parámetros más destacados hallados en los informes “emitidos” por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares en el ejercicio 2024 pueden sintetizarse en lo siguiente:

El ejercicio 2024 ha sido el octavo año de funcionamiento de esa gran novedad en la Medicina Forense que representa la emisión por los IMLCF de informes a petición de particulares. En el IMLCF de Cáceres, a fecha de 31 de diciembre de 2024 se habían emitido 117 informes periciales de tal índole en el ejercicio 2024.

A fecha de redactar este apartado de la misma, al 7-02-2025, se registran, salvo error u omisión, 1330 informes emitidos por Pericias a Particulares, de acuerdo con la base de datos en formato ACCESS que hemos creado para analizar diferentes parámetros que pueden extraerse de los informes emitidos.

Para un mejor aprovechamiento y validez de los datos a extraer, incluimos en las consultas realizadas a la base de datos no solamente los informes emitidos hasta el 31-12-2024, sino los datos procedentes de todos los informes emitidos hasta el cierre de esta memoria que, como decimos, suman 1330 casos.

Los datos de mayor interés pueden sintetizarse en lo siguiente:

- **Tamaño de la población:** 1330 casos
- **Distribución por sexo:** Mujer.... 756 (56,84 %); Hombre 574 (43,15%)
- **Distribución por edad:** las personas evaluadas se distribuyeron en un rango de edad que osciló, con gran dispersión, entre los 3 y los 93 años de edad.
- **Distribución por ocupación:** la distribución de ocupaciones fue muy diversa, destacando entre ellas el número de amas de casa (7,51%), estudiantes (9,02%) y personas en paro (6,76%). Hay que considerar, para evitar interpretaciones erróneas, que el resto de la población de personas reconocidas (76,70%) se distribuye en un amplísimo abanico de diversas ocupaciones. Es decir, esto no indica un predominio de tales colectivos sin actividad laboral remunerada.
- **¿Adjuntaban informe pericial médico a la Oferta Motivada?:** De los 1330 casos estudiados, en 569 de ellos (42,78 %) se adjuntó informe pericial médico solicitado por la compañía aseguradora. Es decir, que en 761 casos (el 57,21 %) no se adjuntó. Estas cifras difieren algo de las halladas a comienzos de 2018, en que la proporción era, respectivamente, del 37,16% y del 62,83%.
- **Distribución por tipo de accidente:** en la distribución del tipo de accidentes destacan:
 - o 572 casos de colisión por alcance (alcance posterior puro), es decir, un 43%
 - o 105 atropellos (7,89%)
- **¿Cuántos fueron accidente laboral?:** 194 casos, un 14,58% del total, fueron un accidente laboral.
- **Distribución de antecedentes patológicos:** se estimó que 736 (55,33%) del total de las personas peritadas no tenían patología previa al accidente que pudiera influir en la entidad y/o evolución de las lesiones. Entre las personas que sí tenían antecedentes de interés, predominaron los calificados como “signos degenerativos” en el raquis o bien, más específicamente, “espondiloartrosis” cervical o lumbar.

- **Distribución de lesiones sufridas:** utilizando la Clasificación Internacional de enfermedades, 10ª edición, revisión, Modificación clínica, Edición española (publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad), en la distribución de las lesiones informadas cabe señalar claramente, como lesiones más frecuentes:

- o S13.4 equivale a “Esguince (articulación) (ligamento)cervical, cervicodorsal, cervicotorácico”
- o M54.5 equivale a “Dolor lumbar”
- o S20.20 equivale a Contusión de tórax
- o S40.01 equivale a Contusión en hombro

Con gran diferencia sobre las demás, el diagnóstico de “Esguince (articulación) (ligamento) cervical, cervicodorsal, cervicotorácico” está presente en 3 de cada 4 casos, bien como única lesión, bien asociada a otras lesiones, fundamentalmente a aquellas otras lesiones señaladas como más frecuentes (lumbalgia, contusión en tórax y en hombro).

- **Asistencia recibida:** en consonancia con el tipo de lesiones informadas predominantemente, la asistencia más frecuente incluyó una primera asistencia, tratamiento farmacológico y tratamiento rehabilitador (esencialmente fisioterapéutico), bien como única terapia (en un 76%), bien unidas a otros tipos de tratamiento.
- **Nexo causal:** en los 1330 casos informados hasta el 07-02-2025, se apreció la existencia de nexo causal entre las lesiones alegadas y el accidente de tráfico en 1320 casos (el 99,24 % de los mismos), si bien cabe señalar algunos casos en que, admitiéndose el nexo en la lesión principal o inicial, no se apreció relación para otras lesiones o quejas alegadas, surgidas a mayor distancia cronológica del accidente.

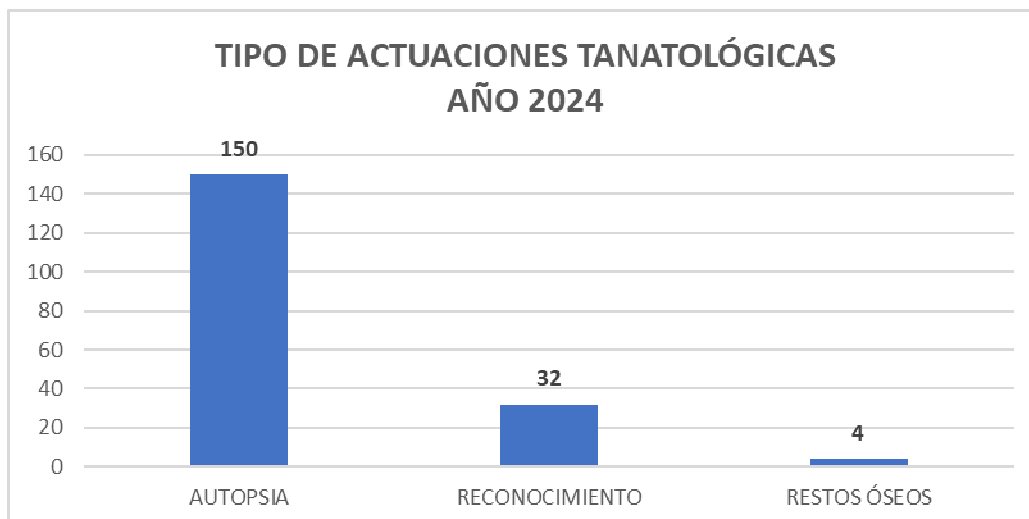
SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

En el transcurso del año 2024 se han realizado, por parte del Servicio de Patología Forense, un total de 186 actuaciones tanatológicas, con la finalidad de determinar las causas y circunstancias en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, lo que ha supuesto un aumento de 31 casos con respecto a los obtenidos en el año 2023.



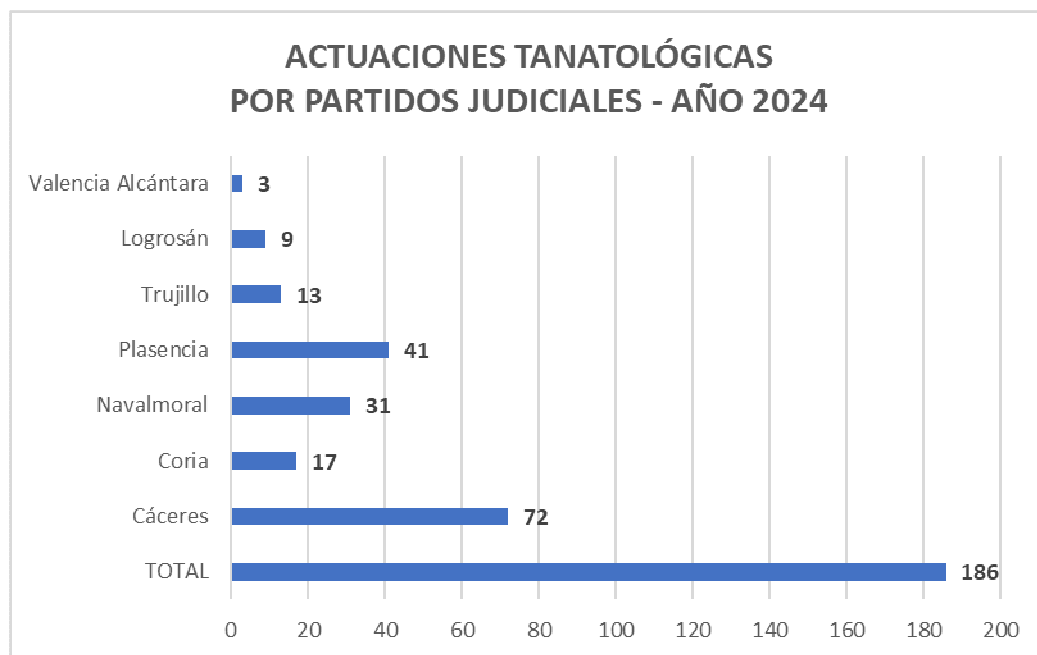
Este tipo de actuaciones han consistido en la realización de estudio necrópsico con apertura de cavidades y/o estudio mediante examen externo del cadáver o de restos cadavéricos, y se han distribuido como sigue:

- Estudio necrópsico con apertura de cavidades (autopsia): 150 casos (80,7%)
- Estudio del cadáver mediante examen-reconocimiento externo: 32 casos (17,2%)
- Estudio de restos cadavéricos: 4 casos (2,1%)



El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres tiene encomendadas las actuaciones periciales de toda la Provincia de Cáceres, en la que existen siete partidos judiciales, que se repartieron las actividades tanatológicas, antes analizadas, como sigue:

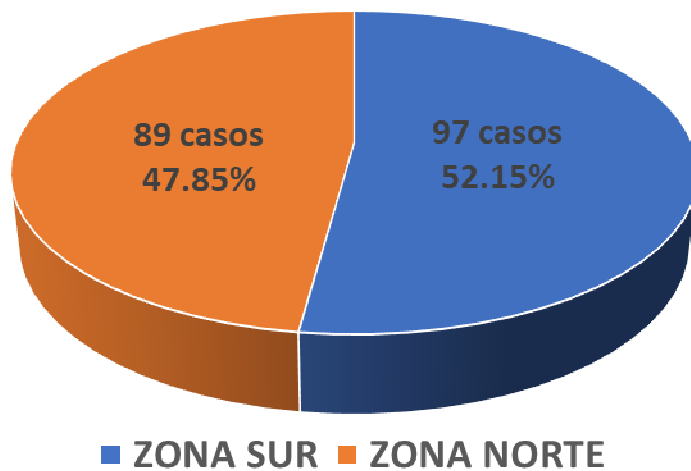
Cáceres	72	38.70 %
Coria	17	9.13 %
Navalmoral Mata	31	16.66 %
Plasencia	41	22.04 %
Trujillo	13	6.98 %
Logrosán	9	4.83 %
Valencia Alcántara	3	1.61 %



Las actuaciones periciales tanatológicas para desarrollar en los siete partidos Judiciales de la Provincia de Cáceres, están distribuidas, por parte del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en dos zonas de guardias, que son y se distribuyen el trabajo como se especifica:

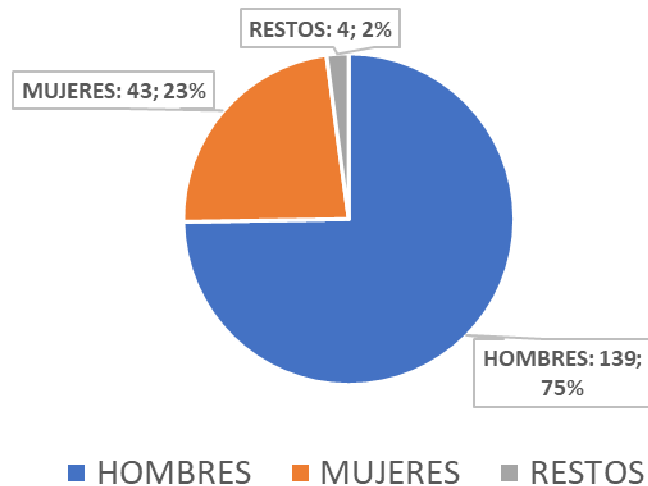
Cáceres-Valencia de Alcántara-Trujillo- Logrosán	97	52.15%
Navalmoral Mata- Plasencia-Coria	89	47.85%

**ACTUACIONES TANATOLÓGICAS
POR ZONA DE GUARDIA - AÑO 2024**

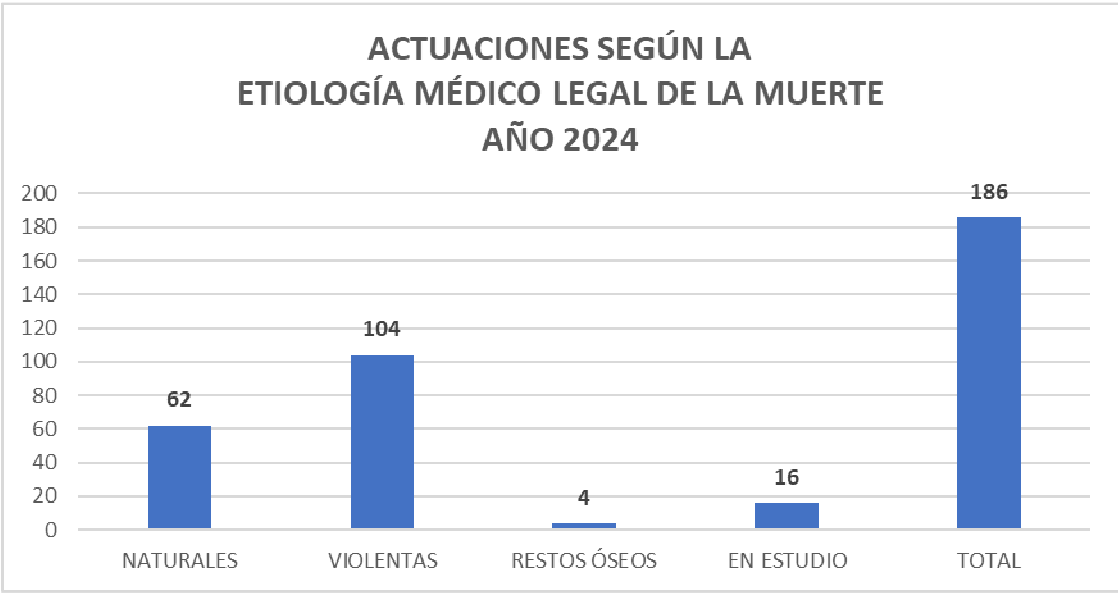


Las actuaciones según el sexo de las personas fallecidas han sido de 139 varones (75%), 43 mujeres (23%) y 4 casos de restos óseos (2%).

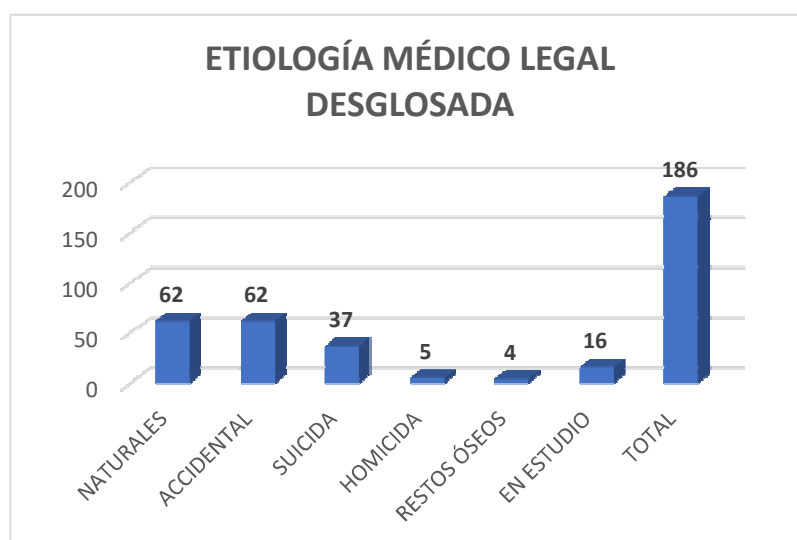
**ACTUACIONES TANATOLÓGICAS
SEGÚN SEXO FALLECIDOS - AÑO 2024**



Con arreglo a la **ETIOLOGÍA MÉDICO LEGAL** estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:



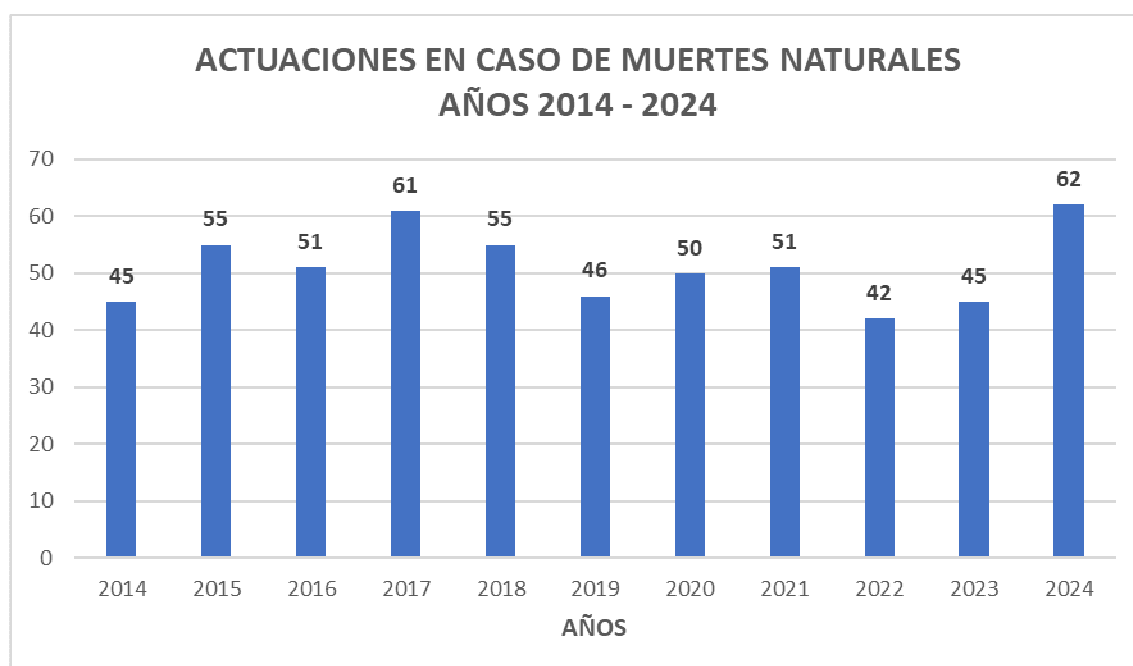
Etiología Médico Legal	Número actuaciones	Porcentaje	
Natural	62	33.33 %	
Violenta - Accidental	62	33.33 %	
Violenta - Suicida	37	19.90 %	
Violenta - Homicida	5	2.69 %	
Restos óseos	4	2.15 %	
En Estudio	16	8.60 %	
Total	186	100%	



MUERTES NATURALES

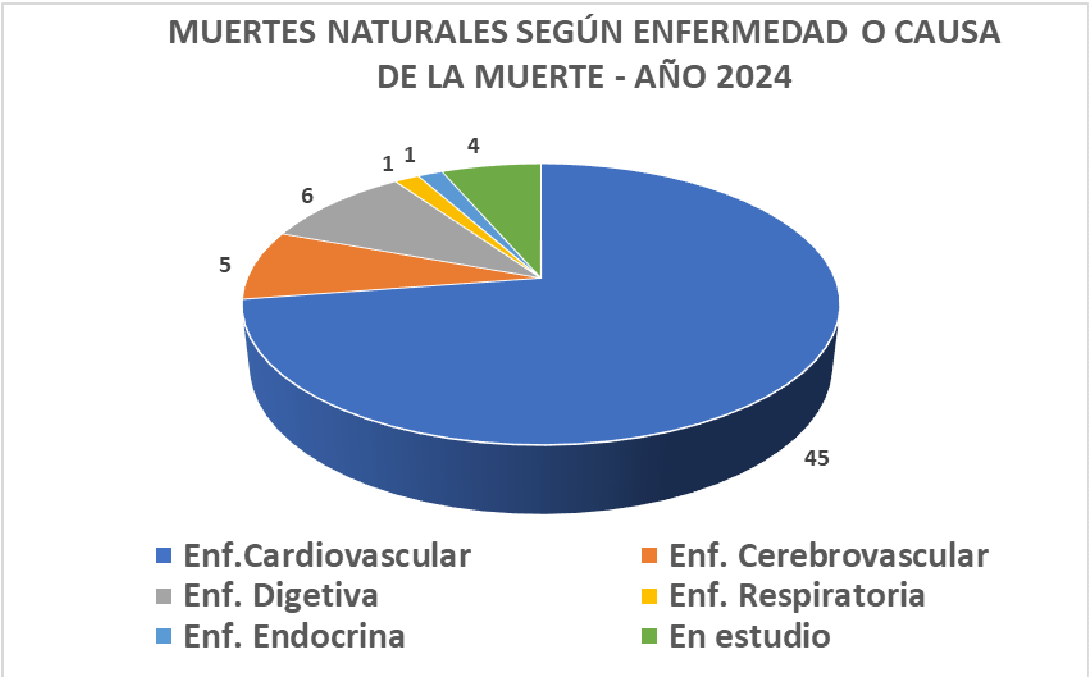
Las actuaciones tanatológicas en casos de muertes naturales tienen su origen en el carácter inicialmente de sospechosa de criminalidad, en la ausencia total de antecedentes médicos o en el carácter súbito del fallecimiento.

Como se expuso anteriormente el total de fallecimientos por causas naturales que requirieron actuación Médico Forense fue de 62 casos, un 33.33% de las actuaciones tanatológicas por parte del IMLCF de Cáceres, lo que ha significado un aumento de 17 casos respecto al año 2023, y una cifra algo superior a años anteriores.



Si atendemos a la **causa o tipo de enfermedad responsable de la muerte** se distribuyen en los siguientes grupos:

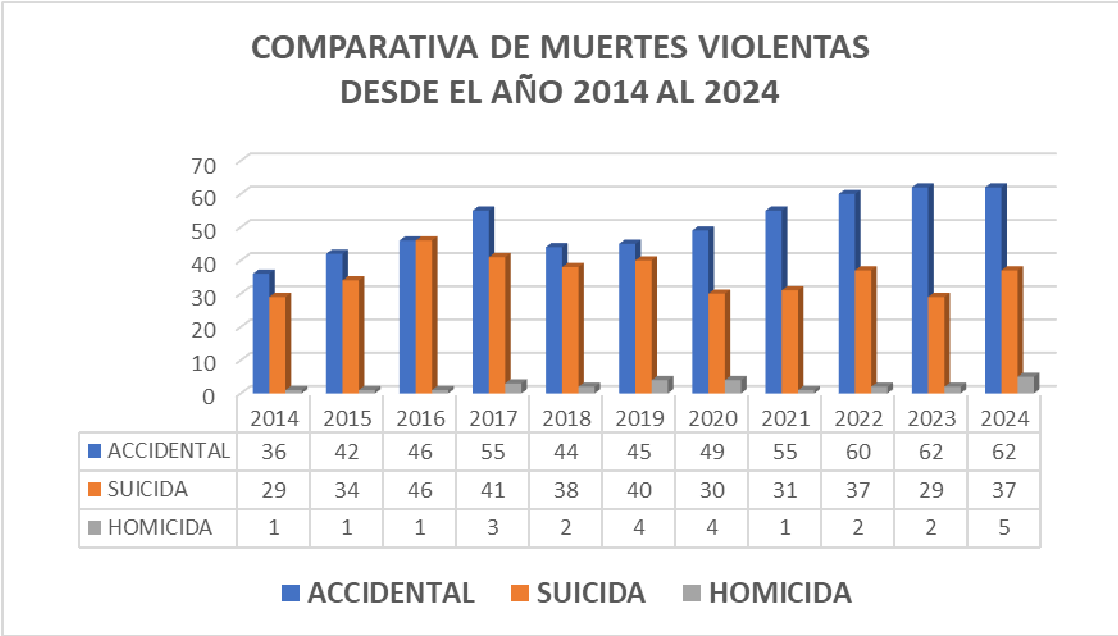
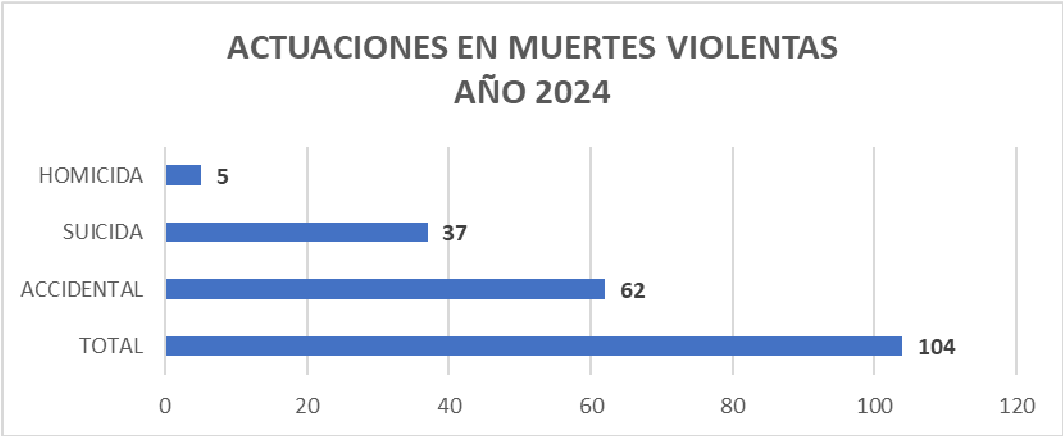
Enfermedad Cardiovascular	45	72.58%
Enfermedad Cerebrovascular	5	8.06%
Enfermedad Digestiva	6	9.67%
Enfermedad Respiratoria	1	1.62
Enfermedad Endocrina	1	1.62
En estudio	4	6.45%



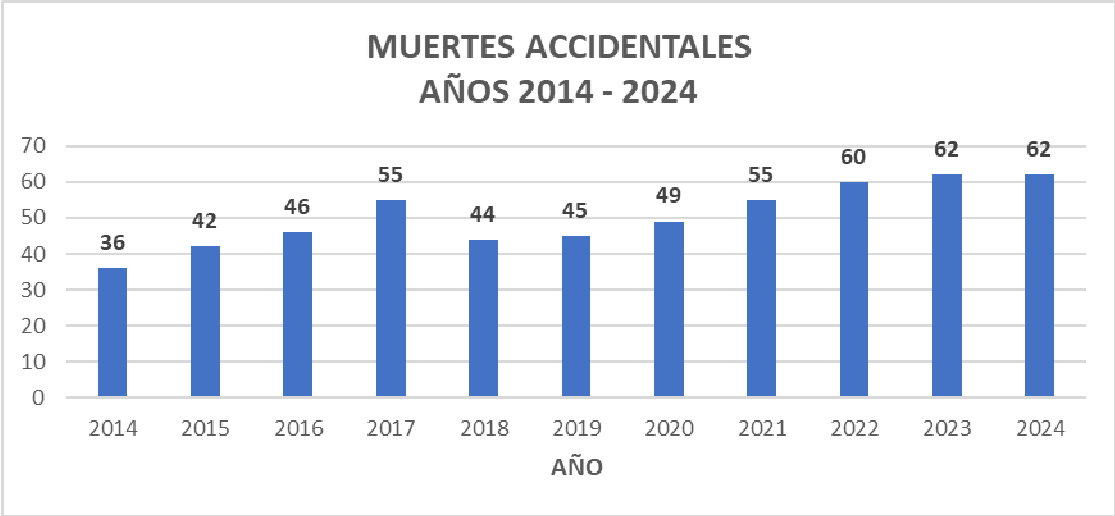
MUERTES VIOLENTAS

Los fallecimientos por causas violentas, en al año 2024, han sido en total 103, quedando englobados en los siguientes apartados:

Muertes Accidentales	62	59.62%
Muertes Suicidas	37	35.58%
Muertes homicidas	5	4.80%
TOTALES	104	100 %

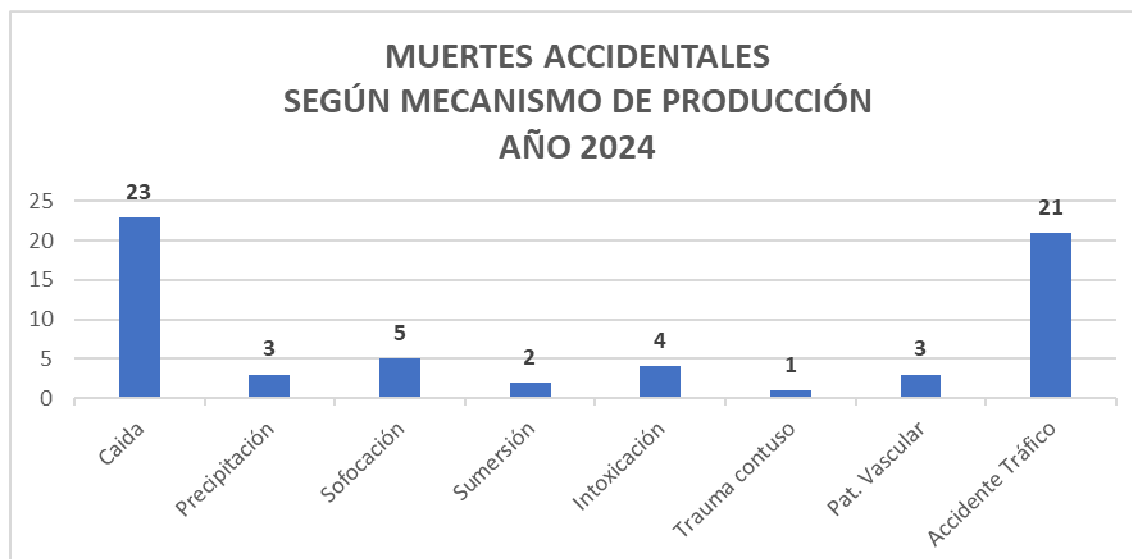


1.- MUERTES ACCIDENTALES:



En el año 2024 han sido 62 muertes de origen accidental, de las que si atendemos a su **mecanismo de producción** tendríamos:

Caída	23
Precipitación	3
Sofocación	5
Sumersión	2
Intoxicación	4
Trauma Contuso	1
Patología Vascular	3
Accidente de Tráfico	21
TOTAL	62

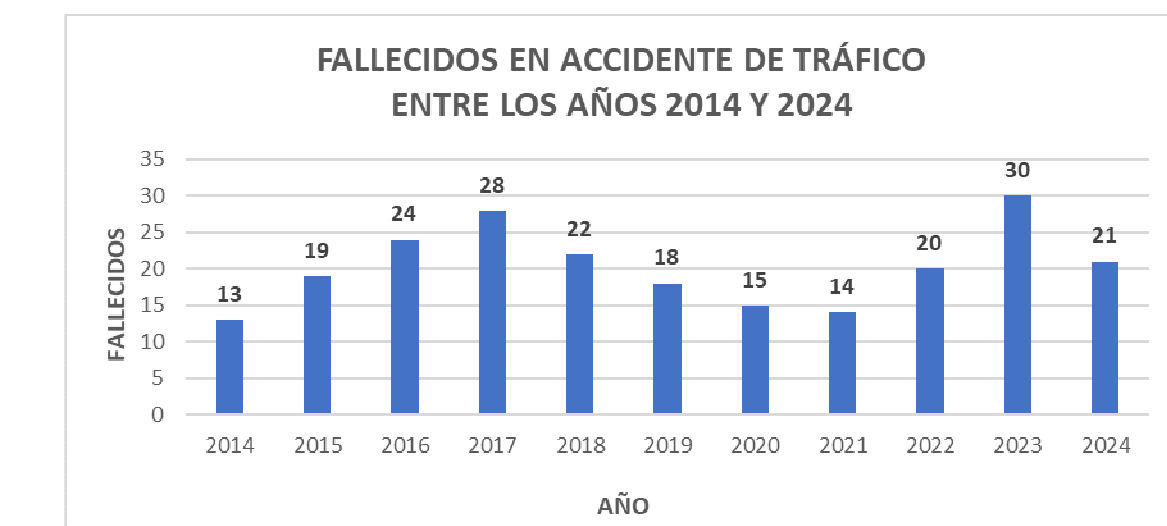


De las 62 muertes accidentales ocurridas en el año 2024 se ha intervenido de forma especial en 9 de ellas para la autorización de **donación de órganos**.

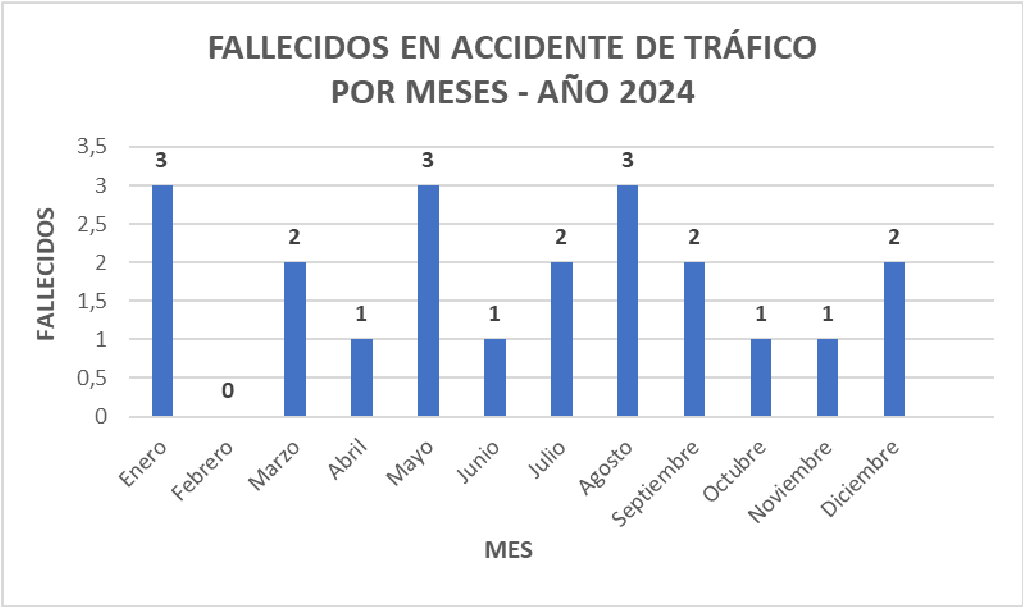
MUERTES ACCIDENTALES POR ACCIDENTES DE TRÁFICO:

Dado que sigue existiendo una incidencia significativa de las **muertes accidentales ocurridas en accidente de tráfico durante el año 2024** (33.87% del total de muertes accidentales y el 11.29% del total de las que son objeto de actuación Médico Forense) se debe realizar una exposición de la distribución de estas muertes atendiendo a la edad, sexo de los fallecidos, y a los meses en los que ocurrieron.

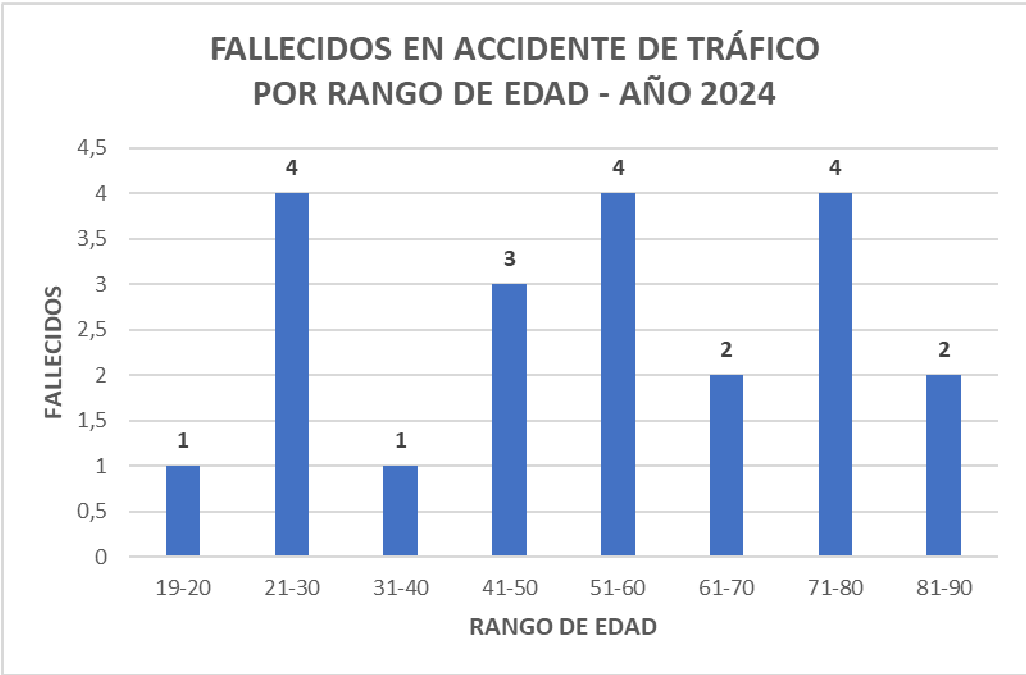
Evolución del número de fallecidos en accidentes de tráfico durante los años 2014 a 2024:



Distribución de las muertes en accidente de tráfico según mes:



Distribución de las muertes en accidente de tráfico según edad de los fallecidos:



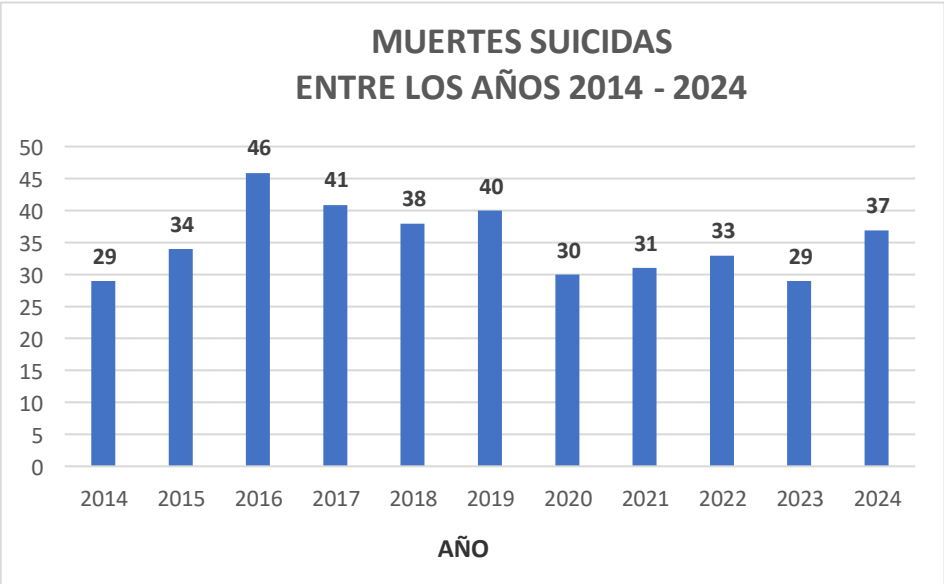
Distribución de las muertes en accidente tráfico según sexo:

	N.º	%
Varones	19	90.48%
Mujeres	2	9.52 %



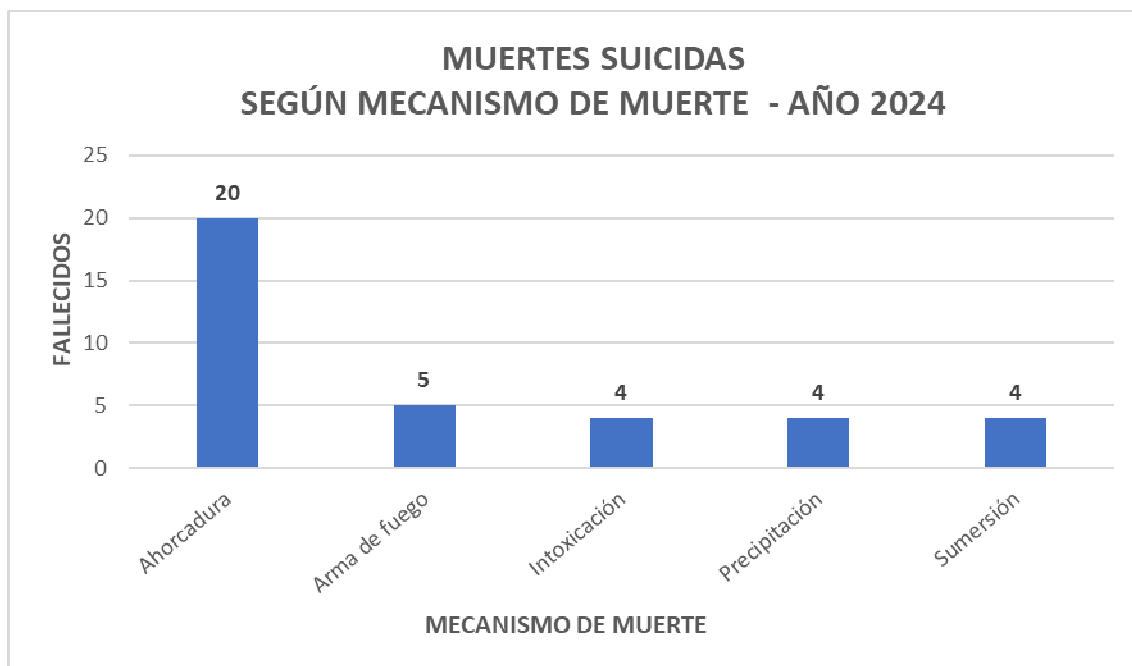
2.- MUERTES SUICIDAS:

Las muertes suicidas ocurridas fueron 37, lo que supone un aumento de 8 casos con respecto al año 2023.



Atendiendo al **mecanismo de producción** se distribuyen del siguiente modo.

Ahorcadura	20
Arma de fuego	5
Intoxicación	4
Precipitación	4
Sumersión	4

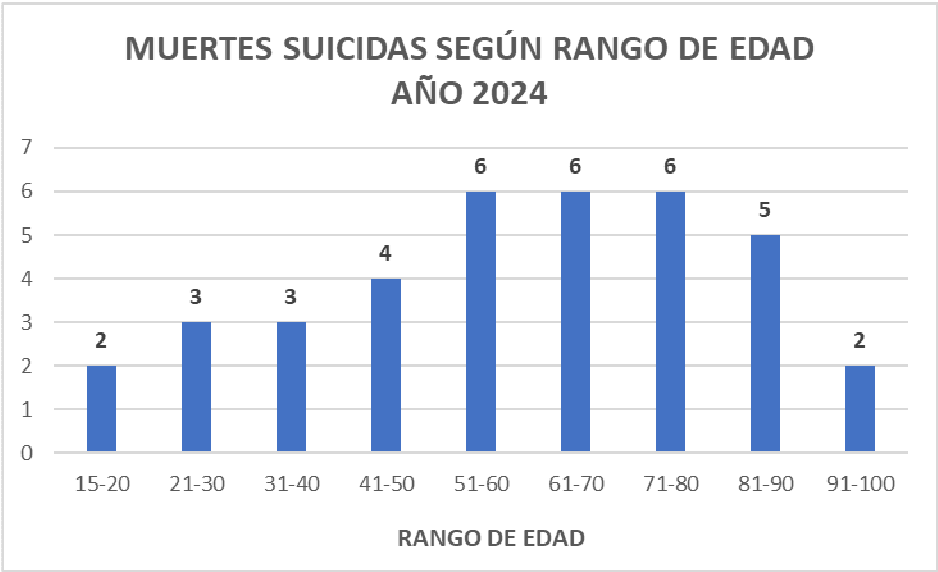


Si consideramos el **sexo** de los fallecidos por esta etiología médico legal obtenemos el siguiente esquema:

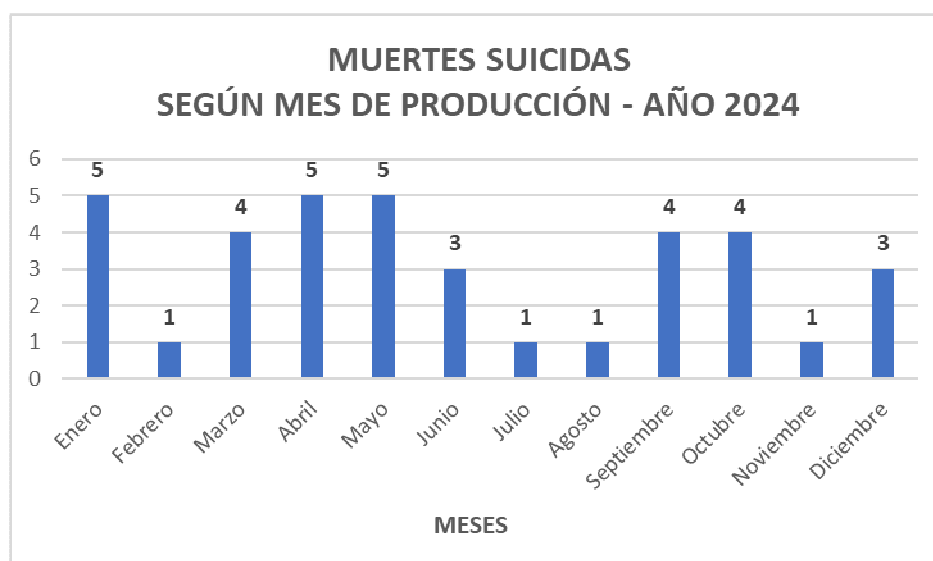
	Número	Porcentaje
Varones	33	89.19 %
Mujeres	4	10.81 %



Si tenemos en cuenta la **edad** de los fallecidos por mecanismos suicidas obtenemos los siguientes resultados:



Valorando los **meses** en los que ocurrieron estos fallecimientos, podemos obtener la siguiente distribución:



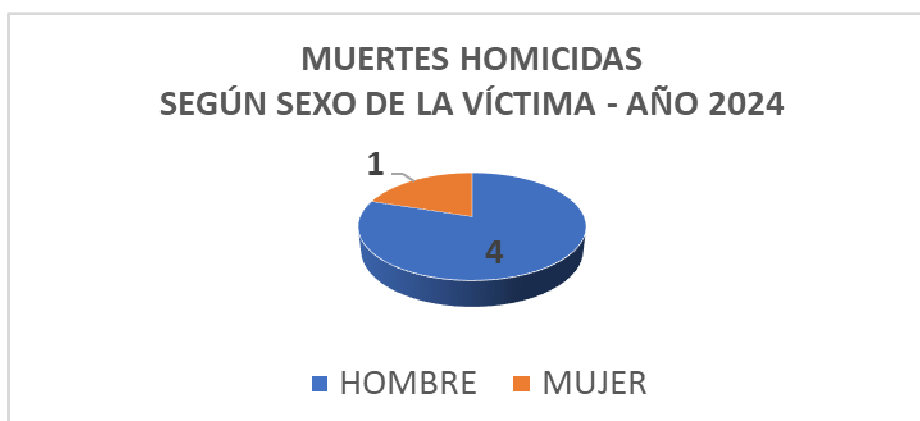
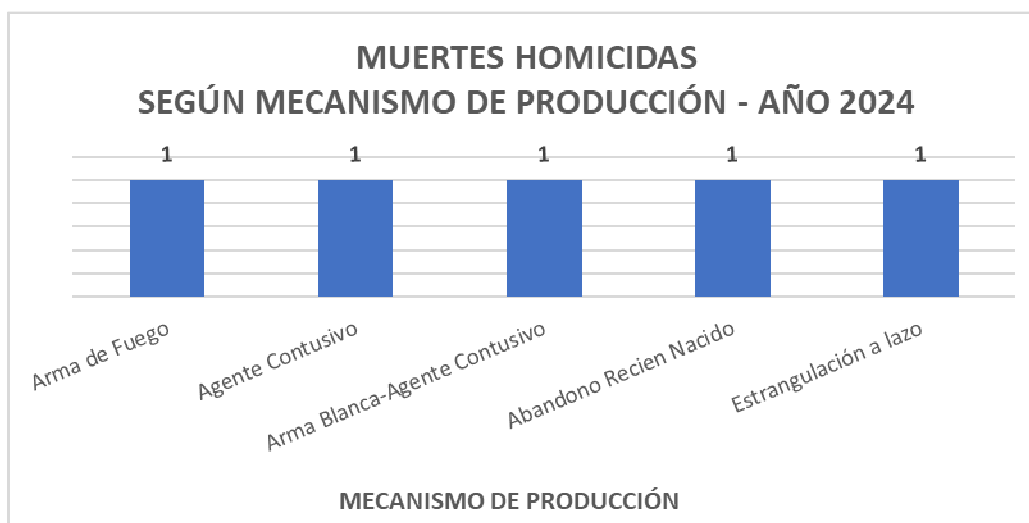
3.- **MUERTES HOMICIDAS:**

El número de homicidios fue de 5, lo que supone el 2.68% de las muertes objeto de actuación judicial.

A continuación, representamos la evolución de las muertes homicidas a lo largo de los últimos 10 años.



Los mecanismos usados para llevar a cabo los homicidios han sido los siguientes, destacando el uso de un doble mecanismo en uno de ellos:



En cuanto al sexo de las personas asesinadas hay que destacar que de los cinco homicidios dos han sido a dos recién nacidos.

CASOS EN ESTUDIO E INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL TANATOLÓGICA:

En el momento de cerrar la presente memoria todas las actuaciones realizadas en el año 2024 están perfectamente catalogadas en el tipo etiológico de muerte a excepción de 16 casos que se encuentran en estudio para su ubicación etiológica.

De las 186 actuaciones tanatológicas, en 87 se solicitaron análisis al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) para completar la investigación; en la actualidad quedan pendientes los resultados analíticos solicitados en 66 de ellos.

De los 16 casos en estudio, es decir no catalogados etiológicamente, se está a la espera de los resultados de las pruebas analíticas solicitadas al INTCF.

ACCESO DIGITAL A DATOS DE DEFUNCIONES CON INTERVENCIÓN JUDICIAL

A través del siguiente enlace se puede obtener “información de las personas fallecidas por causas que requieren una intervención judicial por haber indicios de una causa externa violenta (accidental, suicida, homicida) o por ser sospechosa de criminalidad (muerte súbita o inesperada). Esta estadística proporciona datos sobre la mortalidad atendiendo a la causa básica de la defunción y su distribución por diferentes variables: sexo, edad, IMLCF, mes de defunción...”

<https://datos.justicia.es/defunciones-con-intervención-judicial>

SECCION DE LABORATORIO

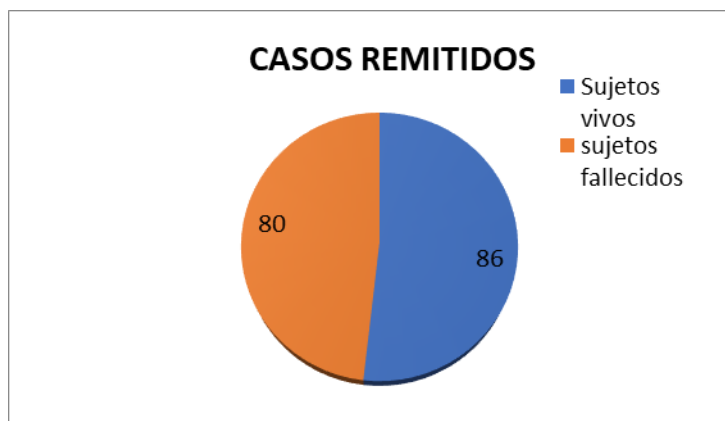
En las Órdenes Ministeriales de creación de los Institutos de Medicina Legal se contemplaba que estos pudieran disponer de laboratorios forenses que realizaran los análisis periciales solicitados en su ámbito de actuación.

La necesidad de contar con estos laboratorios ha ido incrementándose progresivamente con el tiempo, a medida que las solicitudes de pruebas complementarias han aumentado exponencialmente, provocando que los departamentos del INTCF tengan cada vez más dificultades para dar respuesta con prontitud y celeridad a todas las peticiones que reciben desde los IMLCF de toda la geografía española.

Por tanto, la sección de laboratorio, actualmente, ejerce, entre otras funciones, el asesoramiento a los profesionales del IMLCF, la elaboración de protocolos para la correcta toma, conservación y envío de las muestras, y la recopilación de los datos acerca del control y seguimiento de los análisis solicitados al INTCF de Sevilla, de Madrid y de Badajoz.

Específicamente, en el año 2024 se han remitido muestras en 166 casos, de las que 80 pertenecían a sujetos fallecidos y 86 procedían de sujetos vivos, lo que supone un evidente incremento, 64 casos, con respecto al año anterior.

Año	Número de casos	Sujetos vivos	Sujetos fallecidos
2024	166	86	80

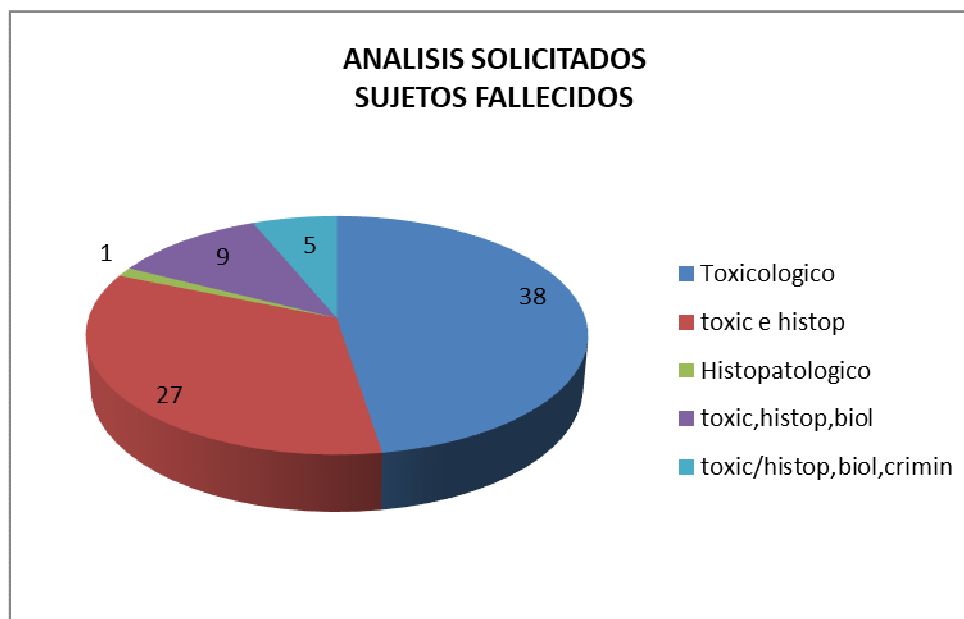


De los casos de fallecidos, 65 eran hombres y 15 fueron mujeres.



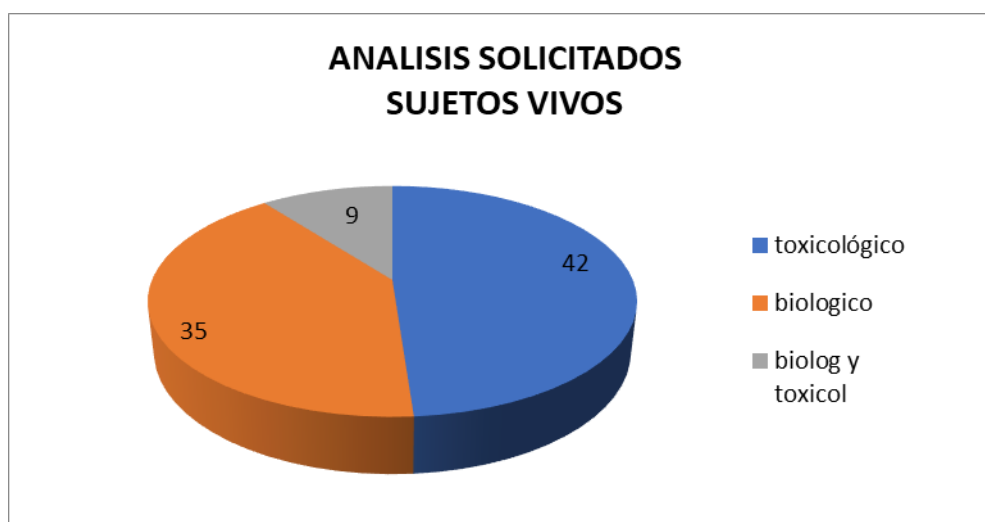
De las muestras obtenidas en los sujetos fallecidos, se solicitó análisis químico-toxicológico en 38 casos, estudio toxicológico e histopatológico en 27 de ellos, se envió muestra solo a histopatología en 1, y se requirió investigación toxicológica, histopatológica y biológica en 9 casos y también criminalística en 5 de ellos.

Análisis fallecidos solicitados	Análisis toxicológico	Análisis toxicológico histopatológ	Analisis histopatológ	Análisis toxicológico histopatolog biologico	Análisis Toxic/histopat biologico criminalistico
80 casos	38 casos	27 casos	1 casos	9 casos	5 casos



De los 86 casos de sujetos vivos se solicitó el análisis químico-toxicológico, en 42 casos, siendo muestras de cabello, en 41 de ellos, el estudio biológico en 35 y la investigación biológica y toxicológica en los 9 restantes.

Analisis solicitados sujetos vivos	Análisis toxicológico	Análisis biológico	Análisis biológico y toxicológico
86 casos	42 casos	35 casos	9 casos.

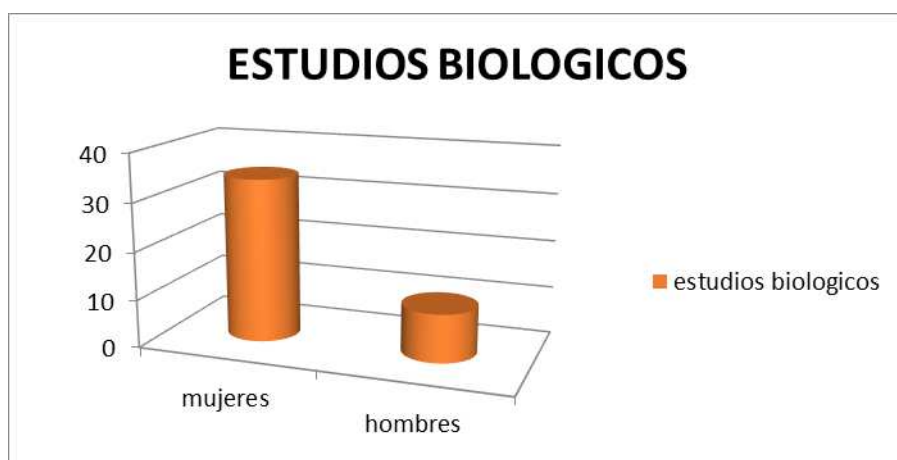


De los 35 casos que se obtuvieron muestras para estudio biológico y los 9 en que se solicitó análisis biológico y toxicológico, esto es de 44 casos, 34 de ellos fueron por

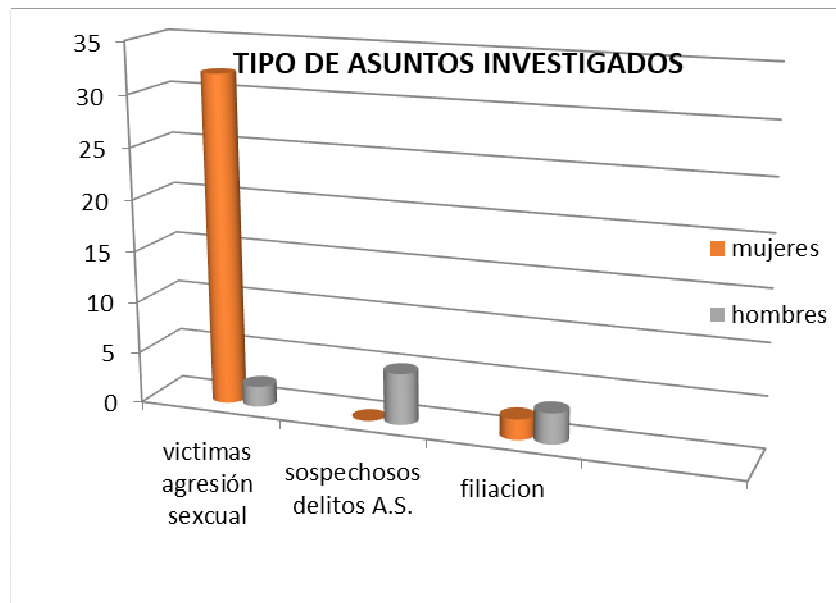
denuncias de agresión sexual, siendo las denunciadas mujeres en 32 casos, y hombres en dos de ellos.

De los casos restantes, cinco de ellos correspondían a sospechosos de agresiones sexuales denunciadas tiempo atrás, donde se solicitaba muestras para el cotejo genético, y otros cinco correspondían a procedimientos sobre filiación, de los que en tres las muestras se obtuvieron en hombres y dos en mujeres.

Estudios biológicos	Muestras de Mujeres	Muestras de hombres
44 casos	34 casos	10 casos



Asuntos investigados	Victimas Agresión Sexual	Sospechoso delito Agresion sexual	Filiacion
44 casos	Mujeres 32 casos	Mujeres 0 casos	Mujeres 2 casos
	Hombres 2 casos	Hombres 5 casos	Hombres 3 casos



Si comparamos los datos obtenidos en los años anteriores, nos encontramos que el número de casos en los que se toman muestras y se remiten a los laboratorios de referencia para análisis complementarios se ha ido incrementando progresivamente, siendo también mayor el número de muestras obtenidas en cada uno de ellos.

Esto nos da una idea de la importancia cada vez mayor que tienen los análisis de laboratorio como una valiosa herramienta de la que disponen los profesionales de la medicina forense para resolver los problemas médico-legales, cada vez más numerosos y complejos, que se le plantean en la práctica diaria.

MEMORIA ANUAL DEL LOS EQUIPOS TECNICOS DEL IMLCF DE CACERES AÑO 2024

Los Equipos Técnicos de del IMLCF de Cáceres están compuestos actualmente por 6 psicólogos y 2 Trabajadores Sociales.

La función fundamental de estos Equipos es realizar asesoramiento, en materias civiles y penales a todos los Órganos Judiciales de la provincia de Cáceres, y aquellos otros que mediante Auxilio Judicial requieran su intervención.

AREA CIVIL

En 2024 fue solicitada al IMLCF la intervención de los citados Equipos en **167** asuntos de índole CIVIL.

Los Equipos tenía una pendencia del año anterior de **27** asuntos.

De los asuntos recibidos en el año en curso quedan pendientes por realizar **12**. Durante este año los Equipos realizaron su intervención y emitieron informes en **182** asuntos.

Las intervenciones realizadas se distribuyeron de la siguiente forma:

Divorcio contencioso (DCT)	49
Autos Familia (F02)	56
Modificación de Medidas (MMC)	40
Modificación Medidas, H. Extm. (MHC)	16
Juicio verbal régimen vistas abuelos (JVV)	2
Medidas provisionales coetáneas (F04)	7
Autos de Auxilio Judicial Nacional (AJN)	2
Otros (X 25, X26, X11, MMA, X58, POJ, RPL...)	10

El tiempo medio de realización de informes, desde que fue recibida la petición hasta que pudo ser valorado por los componentes del Equipo, fue de 37 días, mientras que el tiempo medio desde que se valoró al grupo familiar hasta que se emitió el informe fue de 10 días.

El número de personas evaluadas fue de **466**.

Se aplicaron diferentes pruebas psicológicas a ADULTOS y a MENORES. En **74** asuntos se aplicaron adultos, mientras que a menores se aplicaron en **25** casos.

Se realizaron contactos/coordinaciones con diversos profesionales (centro escolar, psicólogos, Punto de encuentro familiar, Programas de Familia, trabajadores sociales de zona, pediatras, etc.) en **49** asuntos para obtener información de los asuntos evaluados.

De los **182** asuntos, **54** de ellos eran núcleos familiares que habían sido valorados en alguna ocasión anterior por alguno de los Equipos.

AREA PENAL

Este año se ha solicitado la intervención de los Equipos en **144** asuntos de índole PENAL.

Los Equipos tenía una pendencia del año anterior de **35** asuntos.

De los asuntos recibidos en el año en curso quedan pendientes por realizar **11**. Durante este año los Equipos realizaron su intervención y emitieron informes en **168** asuntos.

Las intervenciones realizadas se distribuyeron de la siguiente forma:

En cuanto al tipo de procedimiento penal en el que se intervino:

Diligencias Previas (DPA)	158
Expedientes de reforma (EXR)	4
Auxilio judicial nacional (AJN)	2
Sumario procedimiento ordinario (SU)	4

En cuanto a los tipos de violencia que evaluaron nos encontramos con:

Violencia de Género	72
Violencia Doméstica	18
Violencia de Género y Domestica	15
Violencia de género y sexual	13
Violencia Sexual	42
Otros	8

Se realizo informe psicológico en **168** asuntos e informe social en **134** casos.

El tiempo medio de realización de informes, desde que fue recibida la petición hasta que pudo ser valorado por los componentes del Equipo, fue de **41** días, mientras que el tiempo medio desde que se valoró a los intervinientes hasta que se emitió el informe fue de **8** días.

El número de personas evaluadas fue de **271**.

Se aplicaron diferentes pruebas psicológicas a ADULTOS y a MENORES en **102** asuntos, siendo el total de pruebas aplicadas **142**, de ellas **126** fueron aplicadas a adultos y **16** a menores.

Se realizaron contactos/coordinaciones con diversos profesionales en **30** asuntos para obtener información de los asuntos evaluados.

Durante este año se han solicitado al IMLCF la intervención de las psicólogas para la realización de **50 PRUEBAS PRECONSTITUIDAS**, siendo fundamentalmente solicitada su intervención en asuntos relativos a violencia sexual (**28**), pero realizando también pruebas en asuntos de violencia de género y doméstico, es decir a menores que hayan presenciado o vivenciado violencia (**22**).

Los Equipos fueron requeridos para asistir a JUICIO en **70** ocasiones.

EQUIPO TECNICO MENORES

N.º MENORES CON PETICION DE INFORME.....302

• Exptd. de reforma incoados (ley 5/00)	297
• Auxilio fiscal	5

DIFERENCIACION POR SEXOS

• Varones	231	(76,5 %)
• Mujeres	71	(23,5 %)

TRAMOS DE EDAD

	Varones	Mujeres	Total	%
14 años	38	9	47	15,5
15 años	53	24	77	25,5
16 años	63	15	78	26
17 años	77	23	100	33

SITUACION ECONOMICA

En este apartado agrupamos a los sujetos en dos categorías, situación favorable (entendiendo como tal media o superior) y situación desfavorable (en la que se incluyen clase baja, mísera, etc.).

• Situación favorable	75	(25%)
• Situación desfavorable	197	(65%)
• Sin datos	30	(10%)

SITUACION FAMILIAR (Tipos de familia)

• Normal (convivencia ambos padres)	125
• Acogimiento (familia o institución)	3
• Tutelados por Comunidad Autónoma.....	28
• Monoparentales.....	118
1. Separación/Divorcio.....	101
2. Viudedad.....	10
3. Madre soltera.....	7
• Sin Datos	28

ESTRUCTURA FAMILIAR

El grupo familiar de origen de los menores explorados puede clasificarse dentro de dos categorías:

• Familias que no se detecta problemática significativa.....	169
• Familia que presentan problemas estructurales	100

Hemos considerado factores de desestructuración familiar patologías paternas (alcoholismo, delincuencia, toxicomanías, problemas psiquiátricos), relacionales (abandono, grave descuido de los hijos, alta conflictividad en la relación, etc.) y ambientales (forma de vida marginal, etc.).

Además de estos sujetos existen **33 (5 de ellos Menores Extranjeros No Acompañados)** en las que no hemos obtenido datos sobre las familias, generalmente por chicos que no han venido a la entrevista o bien han aportado datos poco fiables sobre su situación familiar.

SITUACION LABORAL DE LOS PADRES.

En este apartado hemos considerado como factor principal la estabilidad o precariedad de los ingresos. Consideramos como situación laboral estable aquella que cuenta con unos ingresos más o menos fijos, como es el caso de trabajadores por cuenta ajena que tienen contrato fijo, autónomos y pensionistas. Por ello no cabe relacionar totalmente este factor con la situación socio-económica, ya que muchos de ellos son pequeños agricultores, con ingresos bajos o pensionistas con subsidios mínimos.

Dentro de las situaciones o trabajos que consideramos precarios, incluimos a los trabajadores con contratos eventuales y frecuentes períodos de paro, ocupaciones de tipo marginal (recogida de chatarra, venta ambulante) y desempleados de larga duración.

Para las madres hemos considerado además el grupo de amas de casa donde se encuentran la gran mayoría. En el trabajo femenino nos encontramos además con muchas mujeres que aparte de tener empleos eventuales no están dadas de alta a efectos de seguridad social (trabajos domésticos por horas, trabajadoras agrícolas, etc.).

	PADRES	MADRES
Estables	106	55
Precarios	102	171
Ama de casa	-	27
Sin datos	94	49

Una distribución más significativa sería:

	PADRES	MADRES
• Actividades marginales	10	1
• Autónomos	30	18
• Empleados fijos	60	22
• Empleados eventuales	61	101
• Desempleados	31	69
• Pensionistas	16	15
• Amas de casa	-	27
• Sin datos	94	49

Muchas de las situaciones especialmente en el caso de los padres en las que se carecen de datos, corresponden a abandonos en los que el padre se ha despreocupado de la familia, la cual ignora incluso su situación laboral, ya que no contribuyen a la manutención de los hijos. Además, en algunos de ellos nos encontramos que o bien el padre o bien la madre han fallecido.

SITUACION ESCOLAR O LABORAL DEL MENOR

En este apartado hay que diferenciar entre la población desescolarizada que se trata de chicos que están dentro de la edad con escolarización obligatoria, pero que no acuden a clase, y la población desocupada o desempleada, que se trata de sujetos fuera de la escolarización obligatoria, pero sin empleo.

• Trabajadores.....	9
• Estudiantes.....	203
• Desescolarizado.....	7
• Desocupado.....	54
• Actividades marginales	-
• Sin datos.....	29

Dentro de lo sujetos que hemos considerado en la categoría de estudiantes hay un número elevado de ellos que presentan grave retraso escolar, escolarización muy irregular y otras situaciones anómalas.

- Antecedentes de institucionalización **34** (11 %)
- Antecedentes de reforma (menores con expedientes anteriores en este Juzgado) **97** (32 %)

LOCALIZACION GEOGRAFICA

- Cáceres Capital **109** (36 %)
- Comarca de Cáceres **52** (17 %)
- Comarca de Plasencia **46** (15 %)
- Comarca de Coria **26** (9 %)
- Comarca de Navalmoral **62** (20 %)
- Otros orígenes **7** (3 %)

Además, dentro de la localización geográfica y teniendo en cuenta el factor emigración que existe hemos decidido hacer una mención a la población inmigrante.

Población inmigrante.

Total, de menores..... **63**

Distribución por países de procedencia:

- Argelia 1
- Bolivia 1
- Brasil 4
- Chile 1
- Colombia 2
- Cuba 1
- Gambia 1
- Honduras 4
- Hungría 1
- Marruecos 31
- Nicaragua 1
- Portugal 1
- Rep. Dominicana 1
- Rumania 7
- Senegal 2
- Ucrania 3
- Venezuela 1

Es significativo hacer mención a que el elevado número de población inmigrante procedente de Marruecos (que representa más del **50 %** del total) se concentra principalmente en la comarca de Plasencia, Navalmoral y alrededores (Campo Arañuelo, La Vera, etc.), siendo bastante insignificante en otras zonas de distribución, no existiendo diferencia en estas comarcas con otro tipo de población inmigrante.

MEDIDAS ADOPTADAS.

A fecha 3 de febrero del presente año, las medidas adoptadas en el Juzgado de Menores de Cáceres con los menores con los a los que hemos estado haciendo referencia en la presente memoria son las siguientes:

• Archivos o sobreseimiento	34
• Absoluciones en audiencia	13
• Acumulados.....	5
• Amonestaciones.....	6
• Conciliaciones/Reparaciones.....	61
1. Conciliación/reparación	7
2. Reparación directa	6
3. Reparación indirecta	20
4. Rep. directa e indirecta	13
5. Curso seguridad vial	15
6. Programa Pamica	
• Permanencia fines de semana.....	3
1.Domicilio	
2.Centro de reforma	3
• Servicios Beneficio Comunidad.....	36
• Tareas socio-educativas	11
• Convivencia grupo educativo.....	1
1. Con familiar	-
2. Con grupo educativo	1
• Tratamiento ambulatorio	-
• Libertad vigilada	11
1. Hasta seis meses	3
2. De seis a once meses	3
3. Un año	2
4. Más de un año	3
• Internamiento	7
1. Semiabierto	6
2. Cerrado	1
3. Terapéutico	-
• Pendientes de audiencia	114
• Medidas cautelares:	16
1. Internamiento	4
2. Convivencia grupo educativo	2

3. Libertad vigilada	1
4. Prohibición acercamiento víctima	9

Las medidas de alejamiento de la víctima como la privación del permiso de circulación o prohibición de obtenerlo, suelen ser medidas que se han adoptado como accesorias de otras, de ahí que no aparezcan reflejadas, excepto en medidas cautelares que si se suelen adoptar de forma independiente.

Dentro del grupo de pendientes de audiencia hemos excluido los Auxilios Fiscales en los que el Equipo Técnico ha elaborado el correspondiente informe, pero desconocemos la medida impuesta en el Juzgado de Menores Correspondiente, al tratarse de otras provincias. Incluso en alguno de ellos se ha realizado la reparación del daño (directa o indirecta) o bien la conciliación.

MEDIDAS ADOPTADAS EN EXPDTS. PENDIENTES AÑO 2023

• Absolución	13
• Archivo	11
• Amonestación	9
• Reparación-conciliación	5
• Permanencia fin de semana	1
1. Domicilio	-
2. Centro	1
• P.S.B.C.	38
• Tareas socioeducativas	18
• Libertad vigilada	14
• Internamiento	8
• Tratamiento ambulatorio	-
• Convivencia familiar/grupo educ.....	3
• Pendientes	12

TIPIFICACION DE LOS DELITOS Y DELITOS LEVES

1.- CONTRA LA PROPIEDAD.....	105
• Allanamiento morada	3
• Daños	33
• Estafa	4
• Hurto	36
• Robo con fuerza	16
• Robo con violencia	9
• Robo-hurto uso vehículo	4

2.- CONTRA LAS PERSONAS	158
• Acoso escolar	2
• Amenazas	25
• Coacciones	4
• Contra la intimidad	2
• Homicidio (tentativa)	1
• Lesiones	100
• Libertad sexual	5
• Violencia familiar	16
• Violencia de genero	3
3.- CONTRA LA SEGURIDAD TRAFICO	17
4.- QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDA	2
5.- REVELACION DE SECRETOS	3
6.- CONTRA LA SALUD PUBLICA	4
7.- ATENTADO FUNCIONARIO Y AA.AA	9
8.- DISTRIBUCIÓN PORNOGRARIA INFANTIL	1
9.- OTROS	3

DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES

La formación de Médicos Internos Residentes (MIR) en la especialidad de Medicina Legal y Forense (MLyF) en el IMLCF de Cáceres comenzó en el año 2022, ofertando una plaza por convocatoria MIR.

Cuenta en el momento actual con dos MIRes (convocatoria 2022 y convocatoria 2023).

Atendiendo al Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el que se recoge que los IMLCF *“realizan además actividades extrajudiciales, actividades de formación, docencia e investigación relacionadas con las ciencias forenses y colaboran con entidades públicas o privadas por razones de interés general, de acuerdo con lo establecido en las leyes o en virtud de los acuerdos o convenios que se adopten”*, el IMLCF de Cáceres realiza funciones de docencia y formación, promueve la participación en investigación en lo que respecta al campo de las ciencias forenses y su relación con otras ciencias, y además, colabora en la formación de otros MIRes, ya sean del ámbito sanitario con especialidades que guardan una relación más estrecha con las ciencias forenses o rotantes externos de la especialidad de MLyF propiamente dicha.

En el año 2024 se ofertó una plaza en la convocatoria MIR, siendo elegida en el turno de elección de plazas, pero sin llegar a tomar posesión de esta, por lo que finalmente quedó sin cubrir.

En materia de formación de los MIRes de MLyF se acoge a lo señalado en la *Orden PCM/997/2022, de 18 de octubre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Legal y Forense, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes*.

Durante el año 2024 las residentes han colaborado activamente en las funciones docentes, formativas y de investigación realizando las siguientes actividades:

- Impartir sesiones clínicas -tanto en el IMLCF como en el Complejo Hospitalario de Cáceres.
- Ponencias en cursos de formación en Medicina Legal y Forense para otros residentes y profesionales sanitarios.
- Asistencia a congresos nacionales y autonómicos, así como a otras reuniones científico-formativas.
- Exposición de póster y otros trabajos de investigación de casos.
- Colaboración como parte del equipo de observadores en un simulacro de un siniestro con resultado de víctimas mortales en un túnel en la autovía.
- Realización de cursos de formación propia de temas relacionados con la especialidad de MLyF.
- Valoración de casos de interés médico legal.
- Colaboración en la revisión de artículos científicos.

1. LABOR DOCENTE

SESIONES CLÍNICAS IMPARTIDAS EN EL IMLCF

- Sesión clínica Jornadas Comunidad Trasplantadora.
- Técnicas en autopsia médico legal.
- Embarazo críptico. Revisión bibliográfica y enfoque médico legal.
- Actuación médico forense, a propósito de un caso.

SESIONES CLÍNICAS IMPARTIDAS FUERA DEL IMLCF

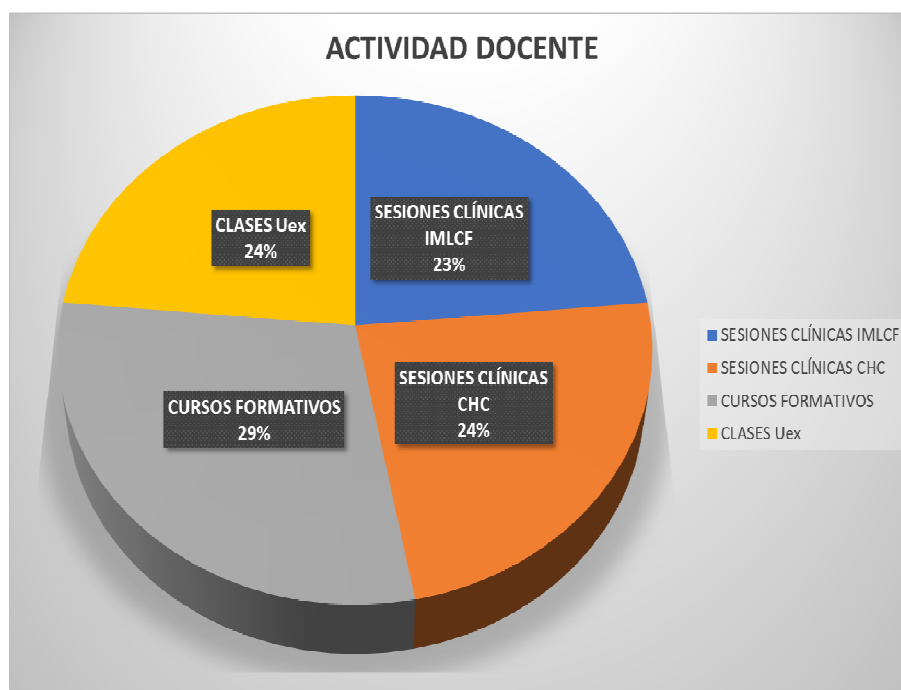
- Autopsia médico legal. Técnicas de extracción de órganos. (Servicio de anatomía Patológica).
- Abuso y agresiones sexuales en menores. Protocolo de actuación. (Servicio de Pediatría).
- Capacidad jurídica en personas con discapacidad psíquica. Revisión de medidas de apoyo judicial. (Servicio de Psiquiatría Clínica).
- Certificado médico de defunción. (Servicio Medicina Interna).

PONENCIAS EN CURSOS DE FORMACIÓN

TÍTULO	LUGAR	PONENCIAS	Nº DE PONENCIAS IMPARTIDAS
Curso de Medicina Legal y Forense	Colegio Oficial de Médicos de Cáceres	- Responsabilidad legal del MIR - Documentos medicolegales	2
Jornadas formativas residentes de primer año	Complejo Hospitalario de Cáceres	-Responsabilidad legal del MIR	1
Curso de Aspectos básicos en Medicina Legal y Forense	Complejo Hospitalario de Cáceres	-Documentos medicolegales, parte de lesiones, historia clínica y certificados - Consentimiento informado y voluntades anticipadas	2
TOTAL			5

CLASES EN LA UNIVERSIDAD

TÍTULO	LUGAR	GRADO
Muerte violenta del recién nacido	Universidad de Extremadura. Facultad de Medicina en Badajoz	Medicina
Muerte súbita del lactante	Universidad de Extremadura. Facultad de Medicina en Badajoz	Medicina
Trastornos de la personalidad	Universidad de Extremadura. Facultad de Derecho en Cáceres	Criminología y Doble Grado de Derecho y Criminología
Simulación y disimulación	Universidad de Extremadura. Facultad de Derecho en Cáceres	Criminología y Doble Grado de Derecho y Criminología
NÚMERO TOTAL DE CLASES IMPARTIDAS		4



2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

CURSOS

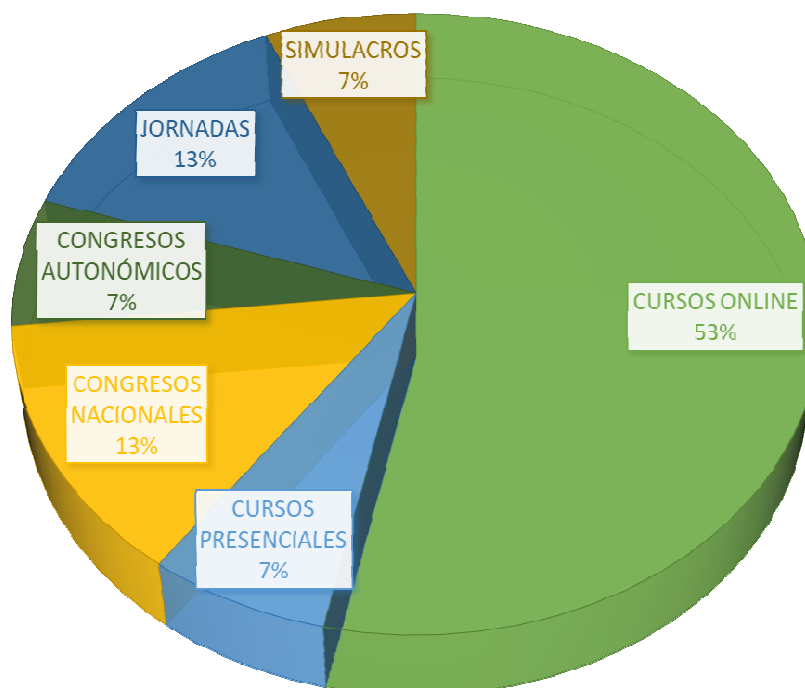
CURSOS	ONLINE	PRESENCIALES
Curso de soporte vital inmediato		X
Curso de Actualización Psiquiátrico Forense en Derecho Civil (AMFA/SAMELCIF)	X	
Curso de Valoración de Incapacidad Laboral en los trastornos mentales	X	
Curso Praxis médica en Urgencias (CEJ). Asistencia completa a través del tutor de residencia inscrito al curso	X	

Curso Menores Víctimas. Valoración médico legal desde la psiquiatría forense. Asistencia parcial a la ponencia del jefe de estudios de la Unidad docente	X	
Conferencia “La momificación egipcia. El camino hacia la eternidad” (Ciclo de videoconferencias de la AEAOF)	X	
Asistencia a Clase sincrónica de “Trauma Perimortem” dictada por el Dr. Fernando Serrulla, de la Diplomatura de Antropología Forense en la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires	X	
Curso Toxicología	X	
Taller “Integración de líneas de evidencia complementarias para identificación humana con Skeleton I-D”	X	
TOTAL	8	1

ASISTENCIA A CONGRESOS, REUNIONES CIÉNTIFICAS, JORNADAS, SIMULACROS...

TIPO	TÍTULO	TOTAL
Jornadas	XXVI Jornadas de Encuentro entre Profesionales de la Administración de Justicia y de la Comunidad Trasplantadora V Encuentro de Mujeres Policías de Extremadura (Asempol)	2
Congresos Nacionales	XXVIII Simposio de la Sociedad Española de Psiquiatría Forense XVI Reunión Científica Asociación Española de Antropología y Odontología Forenses (AEAOF) 2024	2
Congresos Autonómicos	III Congreso de violencia sexual de Extremadura	1
Simulacros de actuación	Simulacro accidente con víctimas mortales en el túnel de Miravete de la A-5	1
Nº TOTAL DE ASISTENCIAS Y PARTICIPACIÓN		6

ACTIVIDAD FORMATIVA



3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

COMUNICACIONES, PÓSTERES, ARTÍCULOS, CONCURSO DE CASOS...

TIPO	TÍTULOS	PUBLICACIÓN / EXPOSICIÓN	TOTAL
Póster	Psicosis tóxica, a propósito de un caso. La simulación: un reto en la valoración neuropsiquiátrica forense. A propósito de un caso. Trastorno de la conducta alimentaria y conducta suicida en menores. A propósito de un caso.	Simposio Psiquiatría Forense	3
Concurso de casos de Divulgación Científica del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres	Electrocución La incertidumbre tras la autopsia judicial: el reto del diagnóstico diferencial en patología forense	Revista COMECA	2
Revisión de artículos científicos para su publicación (como colaboradoras)	Interpretación de los hallazgos médicos en sospecha de abuso sexual infantil: una actualización para 2018		1
Nº TOTAL DE PUBLICACIONES O EXPOSICIÓN DE TRABAJOS			6



4. ROTACIONES EXTERNAS

- Se ha realizado una rotación externa al Servicio de Patología Forense del IMLCF de Badajoz, con una duración de 21 días.
- Se ha realizado formación de un residente de la especialidad de Anatomía Patológica del Complejo Hospitalario de Cáceres, como rotante externo, en el Servicio de Patología Forense del IMLCF de Cáceres. La rotación ha tenido una duración de 1 mes.